

# Informe preliminar de Isla Saltés, término municipal de Huelva



DL - 4 - Huelva

Agosto 2019



## **Índice**

1. Introducción .....	5
1.1. Localización .....	5
1.2. Antecedentes administrativos.....	6
1.3. Objetivo del estudio .....	8
1.4. Disposiciones aplicables de la Ley de Costas.....	8
2. Descripción de la zona.....	11
2.1. Descripción geomorfológica.....	12
2.1.1. Geología .....	12
2.1.2. Geomorfolología.....	13
2.1.3. Estuario de los ríos Tinto y Odiel.....	15
2.2. Evolución histórica .....	18
2.3. Necesidad del sistema Isla Saltés para la estabilidad y la defensa de la costa.....	23
3. Conclusiones.....	24

### Anejos:

- 1- Plano 1977 de Deslinde. Hoja N<sup>o</sup>2. Planta General
- 2- Fichas Catastrales
- 3- Mapa de Unidades Geomorfológicas



## 1. Introducción

### 1.1. Localización

La isla Saltés constituye la zona de estudio de este informe, cuya localización se encuentra en la desembocadura del río Odiel en el océano Atlántico. Se trata de una pequeña isla fluvial situada en la ría de Huelva, en las inmediaciones de las localidades andaluzas de Huelva y Punta Umbría, dentro del término municipal de Huelva.

En la actualidad pertenece al paraje natural de Marismas del Odiel, forma parte del estuario desarrollado en la desembocadura de los ríos Tinto y Odiel, y se encuentra constituida por áreas de cordones arenosos dunares, junto con otras áreas de marisma limitadas por el canal del Padre Santo en la orilla noreste, y por el canal de Punta Umbría en la orilla suroeste.

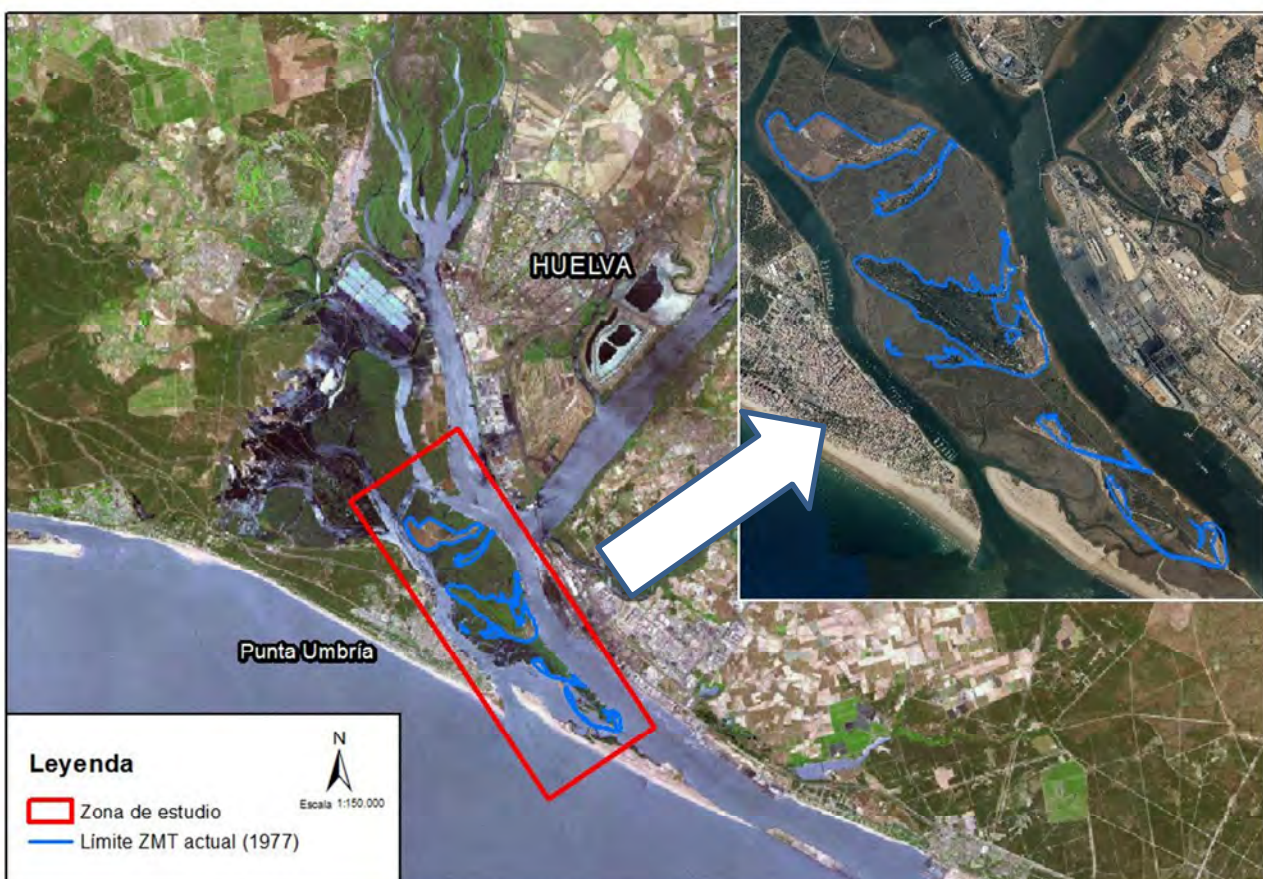


Figura 1. Situación de la zona de estudio y foto de detalle

Este estudio se refiere al tramo de costa de la isla Saltés, cuyo deslinde fue aprobado por Orden Ministerial de 4 de abril de 1979 con referencia DL- 4 - HUELVA.

## 1.2. Antecedentes administrativos

Mediante Orden Ministerial de 4 de abril de 1979 fue aprobado el deslinde de zona marítimo-terrestre en el tramo de costa situado en la isla de Saltés, en el término municipal de Huelva, tramitado en el expediente de referencia DL-4-HUELVA.

Según se muestra en el plano de fecha 1977 aprobado por dicho deslinde (ver Anejo 1), en la isla ya existían además dos pequeños tramos de deslinde anterior, situados en el noreste de la zona denominada La Cascajera ubicada en el centro de la isla:

- Deslinde aprobado con fecha 30 de diciembre 1959.
- Deslinde aprobado en fecha 17 de febrero 1966.

Dicho plano de deslinde, delimita la zona marítimo terrestre en la isla de Saltés, mostrando una línea de Z.M.T “antigua”, y una línea de Z.M.T. “actual” que excluye determinados terrenos objeto de rellenos artificiales, determinando como perteneciente a la zona marítimo-terrestre la gran mayoría de la superficie de la isla, y localizando fuera de dicha zona cinco enclaves emergidos interiores entre una zona de marismas, que de noroeste a sureste son:

- **El Almendral**, isla natural de material arenoso con un área de relleno artificial adosada con posterioridad.
- **El Acebuchal**, isla natural de material arenoso.
- **La Cascajera**, isla natural de material arenoso con dos áreas de relleno artificial adosadas posteriormente, donde aparecen los tramos de deslinde nombrados anteriormente.
- **Cabeza Alta**, isla natural de material arenoso.
- **Cabeza de los Pájaros**, isla natural de material arenoso.

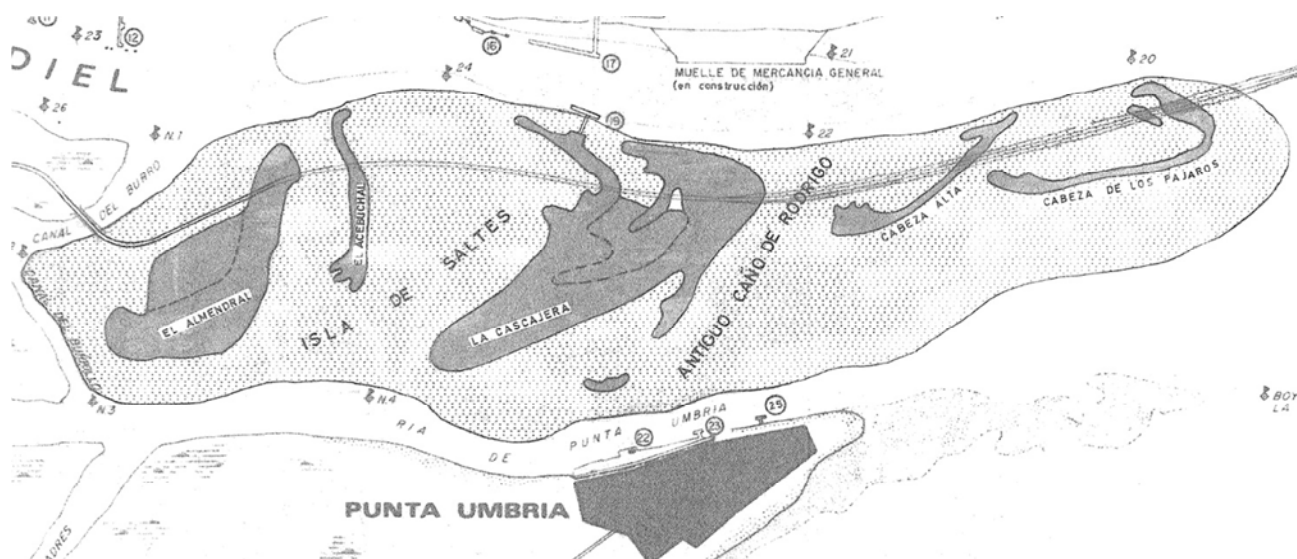


Figura 2. Detalle del plano de 1977 de Deslinde. Hoja N°1. Situación

De la observación del plano de 1977 aprobado por la Orden Ministerial de 1979, se extrae lo siguiente:

- En el extremo sureste de la isla de Saltés se representa una zona de playa inundable que se extiende al sur de Cabeza Alta, rodeando Cabeza de los Pájaros en contacto con las áreas de mar abierto.
- Se alude a una concesión otorgada al Consorcio Nacional Almadabrero por O.M. de 30 de diciembre de 1959 transferida a D. Remigio Thiebaut por O.M. de 11 abril de 1961, en el área de La Casajera donde se sitúa el deslinde aprobado de 30 diciembre 1959.
- Se alude a otra concesión otorgada a Saltes S.A. por O.M. de 19 de enero 1968, en el área de la Casajera donde se sitúa el deslinde aprobado de 17 febrero 1966.

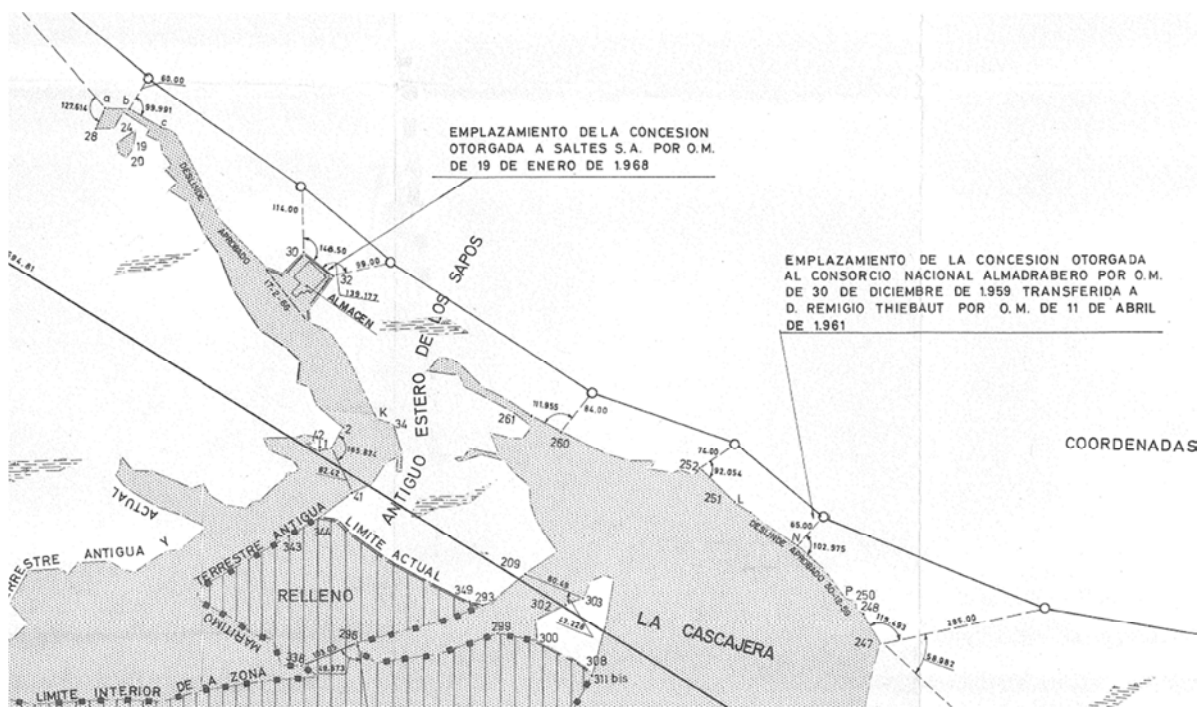


Figura 3. Detalle de las concesiones del plano de 1977 de Deslinde. Hoja Nº2. Planta General

Con fecha 18 de diciembre de 2017 el Ayuntamiento de Huelva por decisión del Pleno Municipal, solicita a la Dirección General de Costas que se proceda a delimitar la zona de dominio público marítimo-terrestre en la Isla de Saltés, en relación al estudio y conservación del Conjunto Arqueológico de Isla Saltés.

### 1.3. Objetivo del estudio

El objetivo principal de este estudio consiste en analizar las características de los terrenos de Isla Saltés localizada en la desembocadura de los ríos Tinto y Odiel, en la provincia de Huelva; en relación tanto con las zonas incluidas como las excluidas por el deslinde aprobado por O.M. de 4 de abril de 1979, y para la delimitación y justificación del dominio público marítimo-terrestre en dicha isla.

Las consideraciones expuestas a lo largo de este estudio tienen un carácter estrictamente técnico y su resolución es competencia de la Administración.

### 1.4. Disposiciones aplicables de la Ley de Costas

En relación con la legislación de Costas, como disposiciones aplicables para la determinación de los bienes a deslindar se encuentran las siguientes:

- 1.- Ley 22/1988 de 28 de julio de Costas (BOE 29/07/1988), en adelante LC, modificada por la Ley 2/2013, de 29 de mayo, de protección y uso sostenible del litoral y de modificación de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas (BOE 30/05/2013), en adelante Ley 2/2013.
- 2.- Reglamento General, aprobado por Real Decreto 876/2014, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Costas (BOE 11/10/2014), en adelante RG.

En virtud del artículo 3.1.a) de la Ley de Costas **son bienes de dominio público marítimo-terrestre**

*“las marismas, albuferas, marjales, esteros y, en general, las partes de los terrenos bajos que se inundan como consecuencia del flujo y reflujo de las mareas, de las olas o de la filtración del agua del mar.”*

Y según el artículo 3.1.b) de esta misma ley también **son bienes de dominio público marítimo-terrestre**

*“Las playas o zonas de depósito de materiales sueltos, tales como arenas, gravas y guijarros, incluyendo escarpes, bermas y dunas, estas últimas se incluirán hasta el límite que resulte necesario para garantizar la estabilidad de la playa y la defensa de la costa”.*

En el artículo 4 de la misma Ley se definen las dunas como



***“depósitos sedimentarios, constituidos por montículos de arena tengan o no vegetación que se alimenten de la arena transportada por la acción del mar, del viento marino o por otras causas”.***

El artículo 4.c) del Reglamento General de Costas establece que

***“Se considerará que son necesarias para garantizar la estabilidad de la playa y la defensa de la costa las dunas que estén en desarrollo, desplazamiento o evolución debida a la acción del mar o del viento marino, las dunas primarias y las dunas secundarias hasta su borde interior.***

***Se entiende que no son necesarias para garantizar la estabilidad de la playa y la defensa de la costa las dunas relictas y las dunas estabilizadas, salvo en aquellos casos excepcionales en que la mejor evidencia científica disponible demuestre que la duna estabilizada es necesaria para garantizar la estabilidad de la playa y la defensa de la costa.”***

De acuerdo al artículo 3.4.c) del citado Reglamento se definen los tipos de dunas como:

***Duna en desarrollo o embrionaria:*** Duna con muy pequeña cobertura vegetal.

***Duna en desplazamiento o evolución:*** Duna poco o nada vegetada, formada por arena suelta, que avanza desde la costa hacia tierra adentro por la acción del viento marino.

***Duna primaria:*** Duna con cobertura parcial de vegetación.

***Duna secundaria:*** Duna no estabilizada o en desplazamiento con cobertura de vegetación herbácea que puede alcanzar hasta el cien por ciento y/o **vegetación leñosa arbustiva o arbórea que puede alcanzar hasta el setenta y cinco por ciento de su superficie.**

***Duna estabilizada:*** Duna estable, colonizada por vegetación leñosa arbustiva o arbórea, en más del setenta y cinco por ciento de su superficie.

***Duna relictas:*** Duna formada en otro tiempo geológico que ha quedado aislada tierra adentro o colgada sobre una costa rocosa sin vinculación ninguna con la playa.

***Para el cálculo de los porcentajes fijados se utilizará la totalidad de la superficie de la duna. El porcentaje de vegetación se entiende referido a la proyección de la parte aérea del árbol o arbusto sobre el suelo. En el cálculo del porcentaje no se computarán las revegetaciones realizadas con posterioridad a la entrada en vigor de la Ley 2/2013, de 29 de mayo.”***

A modo de resumen esquemático, se expone a continuación una tabla con la información relativa a los tipos de dunas y su pertenencia al DPM-T según lo dispuesto en la legislación de Costas.

REGLAMENTO LEY 2/2013 DE 29 MAYO		
TIPO DE DUNA	CARACTERISTICAS	PERTENENCIA AL DPM-T
<b>EN DESARROLLO O EMBRIONARIA</b>	Pequeña cobertura vegetal	Si
<b>EN DESPLAZAMIENTO O EVOLUCIÓN</b>	Poco o nada vegetada, de arena suelta, que avanza de mar a tierra por viento marino	Si
<b>PRIMARIA</b>	Con cobertura parcial de vegetación	Si
<b>SECUNDARIA (Cordón dunar 2º, 3º, etc)</b>	Con cobertura vegetal leñosa arbustiva o arbórea ≤ 75% (*)	Si
<b>ESTABILIZADA (Cordón dunar 2º, 3º, etc)</b>	Con cobertura vegetal leñosa arbustiva o arbórea > 75% (*)	Solo si la mejor evidencia científica disponible demuestra que es necesaria
<b>RELICTA</b>	De otro tiempo geológico, aislada o colgada de costa rocosa, sin vinculación a la playa	No

(\*) Referido a la proyección sobre el suelo, de la parte aérea de arbusto o árbol. No computan las revegetaciones posteriores a la entrada en vigor de la Ley 2/2013 de 29 de mayo. Para los cálculos de % se utilizará la totalidad de la superficie de la duna. (art. 3.4.c) Reglamento Ley 2/2013 de 29 de mayo.

Las modificaciones introducidas por la Ley 2/2013, de 29 de mayo en la Ley 22/1988 de Costas y su Reglamento General establecen una nueva clasificación para las dunas especificando cuáles de ellas se deben considerar necesarias para garantizar la estabilidad de la playa y la defensa de la costa y, por tanto, son constitutivas de DPM-T.

Dicho Reglamento General considera necesarias para garantizar la estabilidad de la playa y la defensa de la costa las dunas que estén en desarrollo, desplazamiento o evolución debido a la acción del mar o viento marino, las dunas primarias y las dunas secundarias hasta su borde interior. En cambio, considera que no son necesarias las dunas relictas y las dunas estabilizadas, salvo en aquellos casos excepcionales en que la mejor evidencia científica disponible demuestre que la duna estabilizada es necesaria para garantizar la estabilidad de la playa y la defensa de la costa.

Por último, según el artículo 5 de la misma Ley de Costas

*“Son también de dominio público estatal las islas que estén formadas o se formen por causas naturales en el mar territorial o en aguas interiores o en los ríos hasta donde se hagan sensibles las mareas, salvo las que sean de propiedad privada de particulares o entidades públicas o procedan de la desmembración de ésta, en cuyo caso serán de dominio público su zona marítimo-terrestre, playas y demás bienes que tengan este carácter, conforme a lo dispuesto en los artículos 3 y 4.”*

## 2. Descripción de la zona

La zona de estudio se enmarca dentro del litoral de la provincia de Huelva, en el estuario que forman los ríos Tinto y Odiel en su desembocadura en el Atlántico, entre las localidades de Punta Umbría y Huelva capital.

La isla de Saltés es una pequeña isla fluvial, formada por cordones arenosos dunares emergidos entre una zona de marismas, limitada al noreste por el canal del Padre Santo y al suroeste por el canal de Punta Umbría.

Recientemente en la parte más externa de la isla, en contacto con el mar abierto, se ha formado otro cordón arenoso como consecuencia de la construcción del dique Juan Carlos I, sobre el que se apoyan las arenas, y que han dado lugar a la playa expuesta del Espigón y sus dunas.



Figura 4. Zona de estudio

En cuanto a la posible existencia de parcelas y su titularidad, se ha procedido a efectuar consulta a Catastro, encontrándose 8 parcelas en el área de la isla, de las que se han obtenido las correspondientes fichas catastrales que se adjuntan como Anejo 2 al presente informe, y de las que se extrae lo siguiente:

- Referencia catastral 21900A008000060000TD: Uso Agrario. Titularidad ALISEDA S.A.
- Referencia catastral 21900A008000060000TI: Uso Agrario. Titularidad ALISEDA S.A.
- Referencia catastral 21900A008000100000TX: Uso Agrario. Titularidad C.A. ANDALUCÍA C. MEDIO AMBIENTE SEVICIO PROV. COSTAS
- Referencia catastral 21900A008000110000TI: Uso Agrario. Titularidad ALISEDA S.A.
- Referencia catastral 21900A008000120000TJ: Uso Agrario. Titularidad ALISEDA S.A.
- Referencia catastral 21900A008000130000TE: Uso Agrario. Titularidad ALISEDA S.A.
- Referencia catastral 001300100PB81G0001FT: Uso Industrial. Titularidad AUTORIDAD PORTUARIA DE HUELVA MOPT.

## **2.1. Descripción geomorfológica**

Para comprender mejor la geomorfología de la zona primero realizaremos una breve descripción de la geología de los alrededores.

### **2.1.1. Geología**

Desde el punto de vista geológico la isla de Saltés se sitúa en el borde costero sur-occidental de la Cuenca del Guadalquivir, cuyo relleno está constituido por materiales arcillosos del Mioceno superior, sedimentos limo-arenosos del Plioceno inferior, arenas del Plio-Pleistoceno y paquetes de gravas rojas del Pleistoceno.

La desembocadura de los ríos Tinto y Odiel se encuentra excavada sobre los materiales descritos, teniendo lugar esta incisión fluvial durante el Pleistoceno y principios del Holoceno, periodos en los que el mar se encontraba en una posición más baja a la actual. Posteriormente a lo largo del Holoceno, el valle fluvial formado durante el nivel de aguas bajas, fue invadido por el mar, constituyendo el estuario actual.

En concreto los materiales que aparecen en la zona son por un lado de edad pliocena, y los más recientes del Holoceno.

En primer lugar las areniscas calcáreas con arenas y limos amarillos del Plioceno, que son materiales de origen litoral, les siguen las calcarenitas, arenas y limos también del Plioceno, que en este caso corresponden a facies algo más profundas de plataforma, y por último las gravas, arenas, limos y margas que constituyen facies mixtas continentales y marinas de abanicos deltáicos y barras litorales también de edad pliocena.



Figura 5. Mapa geológico de la zona. GEODE. Mapa Geológico Digital continuo de España [en línea]. [Fecha consulta 07/2019]. Disponible en: [http://mapas.igme.es/gis/services/Cartografia\\_Geologica/IGME\\_Geode\\_50/MapServer/WMS/Server](http://mapas.igme.es/gis/services/Cartografia_Geologica/IGME_Geode_50/MapServer/WMS/Server)

En cuanto a los materiales del Cuaternario encontramos en primer lugar depósitos marinos litorales indiferenciados que constituyen playas y terrazas fósiles de edad holocena, les siguen los depósitos de marismas bajas también de edad holocena, que ocupan gran parte de la superficie de la isla de Saltés, y junto a ellos en la isla, aparecen los depósitos arenosos de cordones litorales, y las flechas litorales de naturaleza similar marina y de la misma edad holocena.

Por último de edad también holocena, aparecen los depósitos coluviales y aluviales de origen continental, formados por la erosión más reciente de los materiales pliocenos.

### 2.1.2. Geomorfología

Desde el punto de vista geomorfológico la zona de estudio se enmarca claramente en el modelado litoral, aunque también existe una marcada influencia fluvial al desembocar los ríos Tinto y Odiel en ella.

Las formas de modelado que constituyen la isla de Saltés son principalmente depósitos arenosos provenientes de los aportes continentales de los ríos Tinto y Odiel, que forman la

amplia llanura intermareal en la zona del estuario o zona de marismas, que con la posterior redistribución gracias al oleaje y las corrientes marinas, van formando barras arenosas sobre la llanura intermareal, que acabarán formando los cordones arenosos dunares emergidos al acumularse mayor cantidad de arenas.

La construcción del dique Juan Carlos I en los años 70, provocó importantes modificaciones en la dinámica de la llanura intermareal, lo que hizo cambiar el modelo de evolución sedimentario de la isla Saltés. El resultado fue la modificación de los cordones arenosos de la parte sur de la isla, y la formación de un nuevo cordón arenoso apoyado sobre el dique, que ha dado lugar a una extensa playa con dunas orientada a mar abierto hacia el suroeste.

Además también durante los años 70 se realizaron rellenos artificiales en algunas partes de la isla siendo los más significativos los del cordón arenoso de El Almendral y del cordón arenoso de La Casajera, aunque también se ha realizado con posterioridad en la zona del dique Juan Carlos I.

En la siguiente figura podemos apreciar las unidades geomorfológicas identificadas a partir de la ortofoto más reciente disponible del año 2016, en la isla de Saltés.

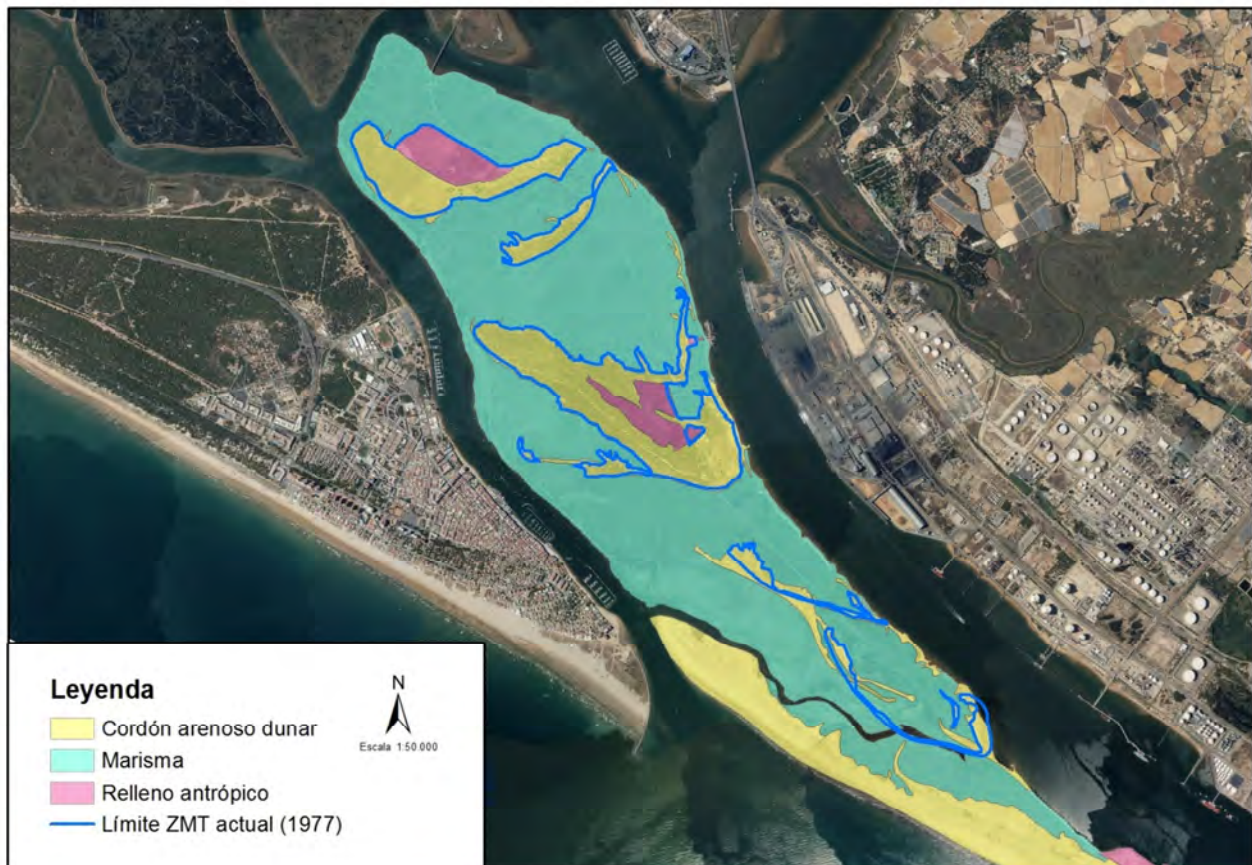


Figura 6. Unidades geomorfológicas de la zona de estudio

### **2.1.3. Estuario de los ríos Tinto y Odiel**

La isla de Saltés, como ya se ha comentado anteriormente, se encuentra situada en la desembocadura del estuario de los ríos Tinto y Odiel. Para conocer mejor su formación y dinámica sedimentaria, se han consultado algunos trabajos regionales previos realizados sobre la zona.

Así en Borrego *et al.* (2000) describen el sistema estuarino como un estuario de barrera o “bar built estuary” según los criterios de Fairbridge (1980). En su interior se desarrollan amplias llanuras mareales vegetadas o marismas saladas, que han crecido sobre cuerpos de acreción estuarina de origen mixto (marino y continental), pero con dominio volumétrico de los de procedencia marina.

El sistema de cierre del estuario está constituido por tres elementos:

- En el sector más occidental, se observa una flecha litoral que se ha desarrollado desde el oeste hacia el este conocida como flecha de Punta Umbría, separada del segundo de los elementos por un canal mareal, el canal de Punta Umbría.
- La isla Saltés, en la que se observa una compleja sucesión de cordones arenosos subparalelos a la línea de costa, entre los cuales se desarrollan cuerpos de marisma salada y en cuya zona frontal se desarrolla una llanura intermareal junto con una extensa playa adosada a la cara expuesta del espigón de contención de arenas del puerto de Huelva. El canal principal del estuario (Canal del Padre Santo) separa a su vez esta isla del tercero de los elementos de cierre.
- En el margen oriental de la desembocadura aparece una flecha litoral desarrollada de sureste a noroeste en contacto directo con el sustrato Plio-Pleistoceno.

El viento es el agente fundamental a tener en cuenta para entender el funcionamiento dinámico de este sector costero. Los vientos dominantes son los procedentes del SO, aunque también son importantes los procedentes del NO, NE y SE.

El régimen del oleaje está relacionado con la actuación del viento, así la mayoría del tiempo llegan a la costa olas de procedencia también SO, en condiciones de calma. Las olas mayores están asociadas con las tormentas atlánticas o del estrecho de Gibraltar.

La orientación oblicua de la costa respecto a las direcciones de aproximación de los trenes de olas dominantes hace que aparezca una componente de deriva litoral neta, que funciona de oeste a este.

Según estos autores, a partir del estudio de las cartas náuticas antiguas, la dinámica hasta 1977 consistía en la existencia de un amplio bajo arenoso cuyos canales que servían como vías de entrada a los navegantes, formaban un sistema de canales de refluo mareal con lóbulos de descarga en su zona frontal constituyendo pequeños deltas entre los que se desarrollaban campos de megaripples sobre la plataforma de batida del oleaje, y en las zonas más internas

protegidas de la actuación directa del oleaje, se formaban los cordones arenosos más elevados topográficamente.

Por lo tanto, el origen de la formación de la isla Saltés, obedece a un modelo de evolución sedimentaria desarrollado durante los últimos siglos, que en condiciones naturales está influenciada por el oleaje y las corrientes de reflujo principalmente, que forman barras arenosas en el borde de la llanura intermareal que van migrando hacia el interior sobre la llanura intermareal arenosa en forma de barras curvas alargadas subparalelas a la línea de costa.

Estas barras arenosas si disponen de material arenoso suficiente ganan altura emergiendo y estabilizándose, protegiendo su zona trasera del oleaje donde se forma una llanura mareal fangosa que evoluciona hasta transformarse en una marisma salada, y la barra arenosa se va colonizando con vegetación y dando lugar a formas dunares.



Zona de marismas

Si la barra arenosa no dispone de material arenoso suficiente, la migración continúa hasta caer al canal principal del estuario (canal del Padre Santo) y el material arenoso es redistribuido por las corrientes mareales.

De esta manera, según estos autores se fue formando la parte noreste de la isla de Saltés con las zonas emergidas más interiores de la isla como El Almendral, El Acebuchal y La Cascajera que se han mantenido gracias a su posición más resguardada de la desembocadura y a su abundante vegetación que las mantiene más protegidas.





Zonas arenosas de El Almendral y La Cascajera

Por otra parte, con la construcción del dique Juan Carlos I y las importantes modificaciones introducidas en la dinámica de la llanura intermareal, en la parte más exterior y cercana a la desembocadura de la isla Saltés, se han desarrollado nuevos cordones arenosos adosados al dique, cambiando por completo de morfología los que ya existían anteriormente a la construcción del espigón como Cabeza Alta y Cabeza de los Pájaros.



Barra arenosa adosada al espigón

La construcción de un segundo dique en la zona apical de la flecha de Punta Umbría, también ha favorecido el crecimiento hacia el noroeste del cordón arenoso adosado en la parte exterior del dique Juan Carlos I, dando lugar a la formación de la playa expuesta del Espigón.

Otros autores como Rodríguez-Vidal et al. (2014) han estudiado la sedimentación en el estuario de los ríos Tinto y Odiel y su relación con los asentamientos humanos a lo largo de la historia.

Así según estos autores este planteamiento geoarqueológico ofrece un nuevo modelo de interrelación entre la dinámica de los procesos naturales costeros, con sus rápidos cambios de paisaje, y la colonización humana de estos nuevos entornos litorales, que se ha ido produciendo paulatinamente a lo largo de la segunda mitad del Holoceno.

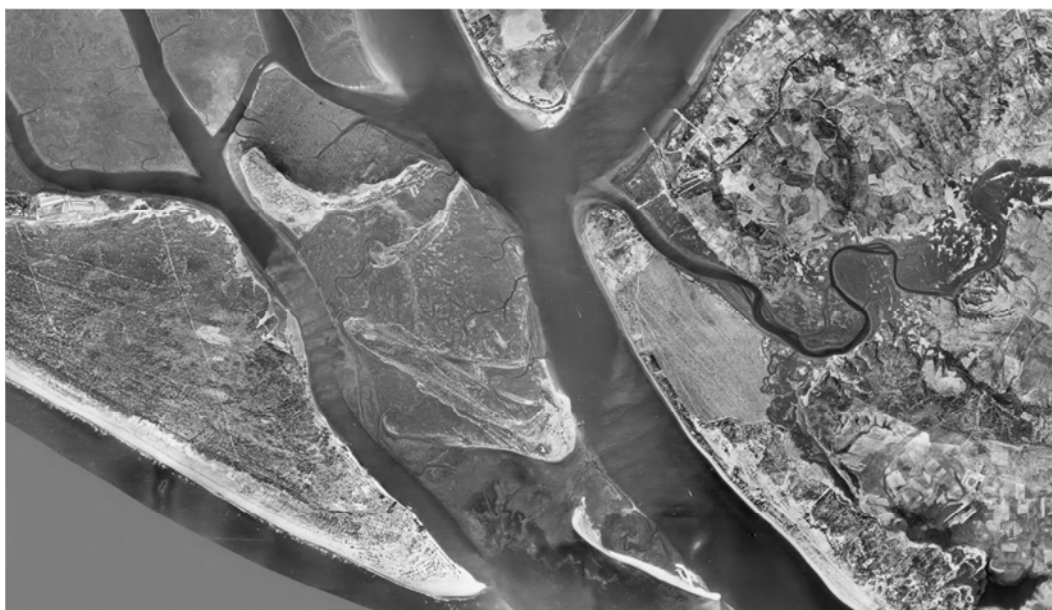
## **2.2. Evolución histórica**

A partir de las ortofotos históricas del PNOA obtenidas de la web del Instituto Geográfico Nacional (servicio cartográfico WMS) es posible observar la evolución de este tramo de costa y la desembocadura de los ríos Tinto y Odiel con su estuario, donde se localiza la isla de Saltés.

En la foto de los años 50 del Vuelo americano se puede apreciar la parte norte de la isla Saltés completa, con los cordones arenosos de El Almendral, El Acebuchal, La Cascajera y Cabeza Alta emergidos y entre ellos zonas de marismas saladas.

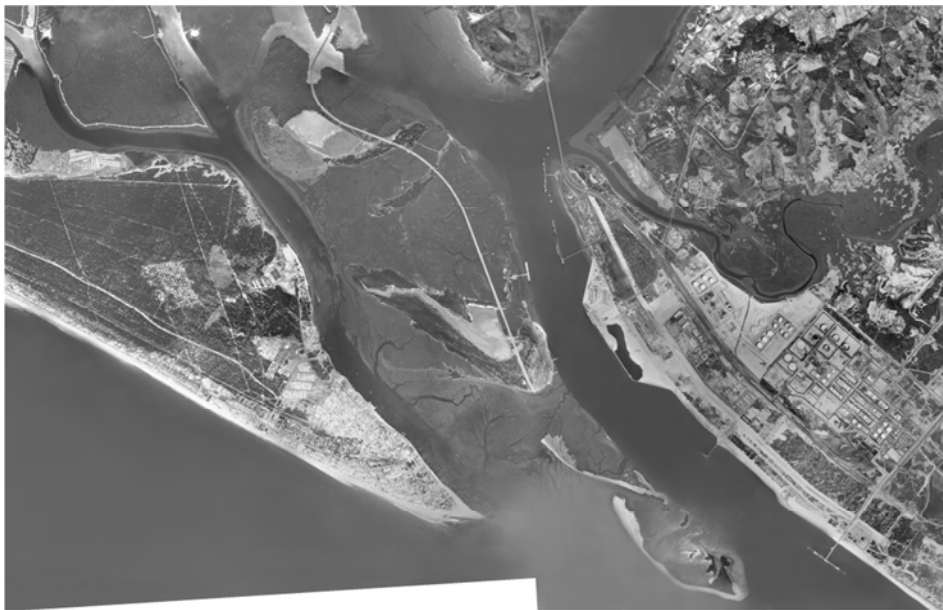
En los cordones arenosos de El Almendral y La Cascajera todavía no se habían realizado los rellenos artificiales posteriores, y tanto en ellos como en El Acebuchal se observa bastante vegetación cubriendo las arenas.

Todavía no estaban contruidos el puente y la carretera de acceso a la isla, ni el dique de contención del puerto de Huelva Juan Carlos I.



Vuelo americano 1956-1957

La siguiente fotografía disponible en la web del IGN corresponde al Vuelo interministerial de 1973 – 1986, y en ella podemos ver la isla de Saltés completa, tal y como aparecía en los planos de deslinde de 1979, con los cordones arenosos emergidos de El Almendral, El Acebuchal, La Cascajera, Cabeza Alta y Cabeza de los Pájaros, unidos entre sí por zonas de marisma salada.



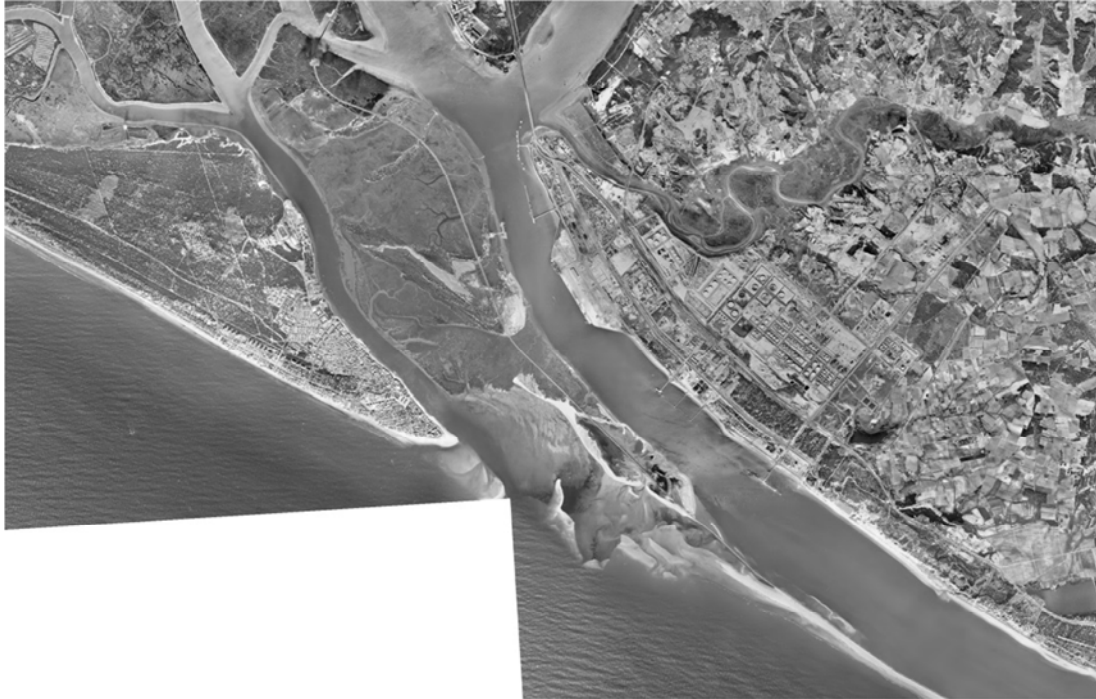
Vuelo Interministerial 1973-1986

Además se puede observar la existencia de los rellenos artificiales en las barras de El Almendral y La Cascajera, incluyendo esta última el muelle de Saltés en la parte del canal del Padre Santo, y también aparecen ya el puente de acceso a la isla, y la carretera en construcción hasta la barra arenosa de La Cascajera.

Como en el caso de la fotografía anterior, las barras situadas más al norte, y por lo tanto más antiguas en edad, presentan mayor cubierta vegetal, mientras que la de Cabeza Alta y Cabeza los Pájaros que se sitúan más hacia la desembocadura, y son por lo tanto más recientes, presentan mucha menos vegetación cubriendo las arenas.

En la siguiente fotografía del Vuelo nacional 1981 – 1986, observamos que ha comenzado la construcción del dique de contención del puerto de Huelva Juan Carlos I, y por lo tanto la dinámica sedimentaria se ha visto modificada seriamente.

Por un lado la parte norte de la isla Saltés donde se sitúan los cordones arenosos de El Almendral, El acebuchal y La Cascajera, permanece prácticamente igual, sin grandes variaciones, ya que la influencia del dique no es tan importante, y dichos cordones arenosos se encuentran más desarrollados al estar más alejados de la desembocadura y más protegidos por la vegetación.



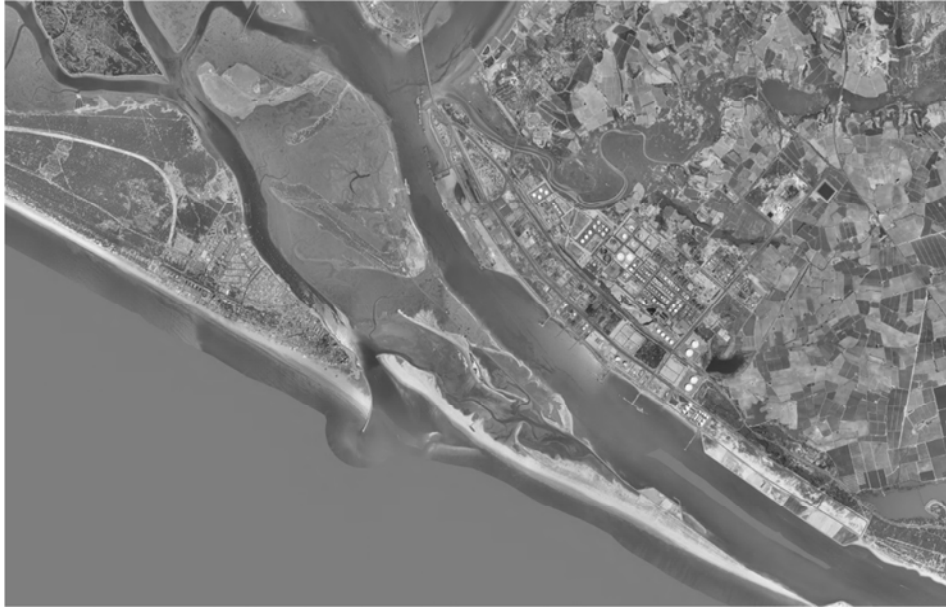
Vuelo Nacional 1981-1986

Por otro lado en la parte sur de la isla situada en la desembocadura, la influencia de la construcción del dique es mayor, modificándose profundamente la dinámica sedimentaria, y transformando por completo la morfología de los cordones arenosos existentes de Cabeza Alta y Cabeza los Pájaros, erosionando y redepositando las arenas a ambos lados del dique, gracias a la nueva disposición de corrientes y oleaje.

Y por último podemos observar el otro de los grandes cambios en la evolución sedimentaria del estuario, comienza a aparecer un nuevo cordón arenoso adosado a la cara expuesta del espigón, que dará lugar a una playa.

En la fotografía siguiente que corresponde al SIGPAC entre los años 1997 - 2003, se puede observar el dique ya terminado y cómo ha crecido el cordón arenoso adosado al espigón por el límite sur de la isla Saltés hasta el canal de Punta Umbría, constituyendo una extensa playa expuesta al océano abierto con sus cordones dunares.

También se puede observar la construcción de un segundo dique en la parte final de la flecha litoral de Punta Umbría, que ha favorecido también el crecimiento del cordón arenoso del espigón hasta esta zona.



SIGPAC 1997-2003

La siguiente fotografía corresponde ya a los vuelos del PNOA del año 2009, y la única variación significativa respecto a la foto anterior que vemos es que el cordón arenoso del espigón ha crecido en anchura y se han comenzado a formar más áreas de marismas en el interior de la isla, al abrigo de dicho cordón arenoso dunar.

La playa del espigón aparece mejor formada, con sus cordones dunares asociados, en los que se observa algo más de vegetación entre las arenas.



PNOA 2009

Por último, en la foto del PNOA de 2016, que es la más reciente de las disponibles en la web del IGN, podemos apreciar que no ha habido grandes modificaciones respecto a la foto previa siete años anterior.

En la zona sur de la isla, la playa del espigón se mantiene emergida, estable y bien formada con sus cordones dunares asociados y expuesta a mar abierto.

En la zona interior – sur de la isla, donde antes se encontraban los cordones de Cabeza Alta y Cabeza los Pájaros, se mantienen también los cordones emergidos con la morfología modificada por la construcción del dique, con arenas dunares cubiertas en parte por vegetación.

En la parte norte de la isla, más lejana de la desembocadura y más protegida, seguimos encontrando los cordones arenosos emergidos de El Almendral, El Acebuchal y La Cascajera, más desarrollados, y con variaciones mínimas en los últimos años.

Entre todos estos cordones arenosos emergidos, aparecen las zonas de marismas saladas y diversos pequeños canales, que completan la superficie de la isla Saltés entre el canal principal del Padre Santo al noreste, y el canal de Punta Umbría al suroeste.



PNOA 2016

Como conclusión, observamos que ha habido un cambio en la dinámica sedimentaria de la isla de Saltés, a raíz de la construcción del dique Juan Carlos I, con una etapa anterior al dique en la que se formaron los cordones arenosos dunares más interiores de la isla, y una etapa posterior al dique, que interrumpió la evolución sedimentaria natural, modificando algunos de los cordones arenosos existentes y creando un nuevo y extenso cordón arenoso adosado

al espigón, que dará lugar a la formación de la playa del espigón y sus cordones dunares asociados, en la parte más expuesta del dique.

Por lo tanto, los cordones arenosos dunares y marismas que forma la isla Saltés, resultan ser un sistema natural con dinámica propia, altamente sensible a los cambios o modificaciones artificiales de su entorno, influyendo seriamente en la evolución sedimentaria del estuario de los ríos Tinto y Odiel del que forma parte la isla, y por consiguiente en la estabilidad y el equilibrio natural de esta zona del litoral onubense.

### **2.3. Necesidad del sistema Isla Saltés para la estabilidad y la defensa de la costa**

De los diferentes estudios realizados y de la bibliografía consultada, se ha visto que la isla Saltés forma parte del estuario de los ríos Tinto y Odiel y se encuentra constituida por una serie de cordones arenosos dunares emergidos englobados en una zona de marismas.

También se ha visto cómo la evolución sedimentaria natural que dio lugar a la formación de la isla, se vio modificada seriamente con las construcciones artificiales fundamentalmente de los diques Juan Carlos I del puerto de Huelva, y el de la flecha de Punta Umbría.

Por lo tanto el sistema de cordones arenosos dunares y marismas que forma la isla Saltés, se encuentra en un frágil equilibrio que podría romperse fácilmente ante cualquier modificación artificial de su entorno, que como hemos visto repercute directamente en su evolución sedimentaria natural.

La conservación y estabilidad de la isla Saltés, son fundamentales dentro del estuario formado en la desembocadura de los ríos Tinto y Odiel en el Atlántico, ya que la presencia en la parte sur de una playa expuesta, minimizaría el efecto directo de la fuerza del océano, por lo que cualquier alteración que se produzca en la isla, podría tener consecuencias en la estabilidad de esta zona del litoral en la costa onubense.

Dentro de la isla Saltés, como hemos visto en la evolución histórica, tanto sus cordones arenosos dunares como las marismas son ecosistemas muy sensibles a los cambios, ante las alteraciones que pudieran sufrir consecuencia de las modificaciones en la dinámica o evolución sedimentaria. La desaparición o alteración de la isla Saltés en su estado actual producida por actuaciones artificiales en la zona, podría tener graves consecuencias al verse reducidas las áreas arenosas de playas y dunas, que naturalmente ejercen la acción amortiguadora ante los temporales, cuyo número e intensidad se están viendo incrementados por los efectos del cambio climático.

Como conclusión puede indicarse, que el sistema natural formado por cordones arenosos dunares y marismas que constituyen la isla Saltés, contribuye a la estabilidad y la defensa de la costa de esta parte del litoral de la provincia de Huelva.

### **3. Conclusiones**

El deslinde de dominio público marítimo terrestre aprobado por Orden Ministerial de 4 de abril de 1979, ha sido objeto de una solicitud de revisión, para delimitar la zona de dominio público marítimo terrestre en la isla de Saltés en relación a la conservación de Conjunto Arqueológico de dicha isla.

Según el artículo 3.1.a) de la Ley de Costas son dominio público marítimo-terrestre “las marismas, albuferas, marjales, esteros y, en general, las partes de los terrenos bajos que se inundan como consecuencia del flujo y reflujo de las mareas, de las olas o de la filtración del agua del mar.”

También para el artículo 3.1.b) de esta misma ley son dominio público marítimo-terrestre “Las playas o zonas de depósito de materiales sueltos, tales como arenas, gravas y guijarros, incluyendo escarpes bermas y dunas, estas últimas se incluirán hasta el límite que resulte necesario para garantizar la estabilidad de la playa y la defensa de la costa.”

El artículo 4.c) del Reglamento establece que “se considerará que son necesarias para garantizar la estabilidad de la playa y la defensa de la costa las dunas que estén en desarrollo, desplazamiento o evolución debida a la acción del mar o del viento marino, las dunas primarias y las dunas secundarias hasta su borde interior. Se entiende que no son necesarias para garantizar la estabilidad de la playa y la defensa de la costa las dunas relictas y las dunas estabilizadas, salvo en aquellos casos excepcionales en que la mejor evidencia científica disponible demuestre que la duna estabilizada es necesaria para garantizar la estabilidad de la playa y la defensa de la costa.”

Además según el artículo 5. “Son también de dominio público estatal las islas que estén formadas o se formen por causas naturales en el mar territorial o en aguas interiores o en los ríos hasta donde se hagan sensibles las mareas, salvo las que sean de propiedad privada de particulares o entidades públicas o procedan de la desmembración de ésta, en cuyo caso serán de dominio público su zona marítimo-terrestre, playas y demás bienes que tengan este carácter, conforme a lo dispuesto en los artículos 3 y 4.”

La zona de estudio denominada Isla Saltés, pertenece al paraje natural de Marismas del Odiel, y forma parte del estuario desarrollado en la desembocadura de los ríos Tinto y Odiel en el litoral atlántico de Huelva.

La isla Saltés está formada íntegramente por una serie de cordones arenosos dunares emergidos, y por zonas de marismas saladas que los rodean. Los cordones están formados por arenas sueltas depositadas fundamentalmente por el efecto del oleaje y las mareas sobre la marisma salada, todo lo cual está en consonancia con los artículos 3.1.a) y 3.1.b) de la Ley de Costas. Resulta irrelevante por tanto, la propiedad de las parcelas que en dicha isla puedan albergarse en relación con lo estipulado al respecto en el artículo 5 de la Ley de Costas.



Las construcciones artificiales en el entorno de la isla Saltés, han modificado seriamente la evolución sedimentaria natural de la isla, como se ha visto en el caso de los diques del puerto de Huelva y de la flecha de Punta Umbría.

En la parte sur de la isla, en la zona más expuesta a mar abierto, la nueva dinámica sedimentaria ha formado un nuevo cordón arenoso sobre el que se ha desarrollado la playa del Espigón y una zona dunar asociada a dicha playa, que minimizan el efecto directo de la fuerza del océano en el estuario.

El sistema de cordones arenosos dunares y marismas que forman la isla Saltés, representa un sistema natural muy sensible ante posibles alteraciones artificiales que amenazarían su estabilidad, por lo que se hace necesaria su conservación y protección.

La protección de la isla Saltés y de sus áreas arenosas garantizaría la estabilidad y la defensa de la costa ya que ejercen una acción amortiguadora ante los temporales incrementados por los efectos del cambio climático, y mantiene estable el estuario en la desembocadura de los ríos Tinto y Odiel.

Por todo ello, de acuerdo con los criterios expresados en la Ley de Costas y su Reglamento, y sin perjuicio del resultado de estudios posteriores que permitan determinar el alcance del dominio público marítimo-terrestre en la zona de estudio, se concluye que el deslinde aprobado por Orden Ministerial de 1979 no incluiría todos los terrenos demaniales presentes en **Isla Saltés ubicada en el estuario de desembocadura de los ríos Tinto y Odiel, en el término municipal de Huelva, puesto que toda la isla presentaría características de dominio público marítimo-terrestre al estar constituida por cordones arenosos dunares y marismas, y sería necesaria íntegramente para garantizar la estabilidad del estuario y la defensa de la costa.**



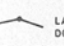



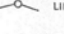

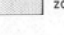
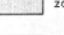
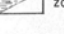
Santiago Campos, geólogo - Tragsatec



## **ANEJO 1**

**PLANO DE 1977 DE DESLINDE. HOJA Nº2. PLANTA GENERAL**



-  LA POLIGONAL A-B-C-D-E-F-G ES LA BASE DONDE SE APOYA EL DESLINDE
-  LIMITE INTERIOR DE LA ZONA MARITIMO TERRESTRE ANTIGUA Y ACTUAL
-  LIMITE INTERIOR DE LA ZONA MARITIMO TERRESTRE ANTIGUA
-  LIMITE INTERIOR DE LA ZONA MARITIMO TERRESTRE ACTUAL
-  LINEA DE BAJAMAR VIVA EQUINOCCIAL
-  DESLINDE APROBADO
-  ZONA NO INUNDABLE
-  ZONA DE PLAYA INUNDABLE
-  ZONA DE MARISMA

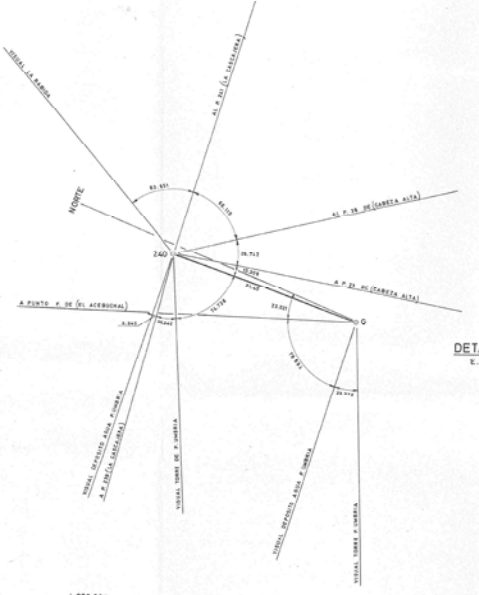
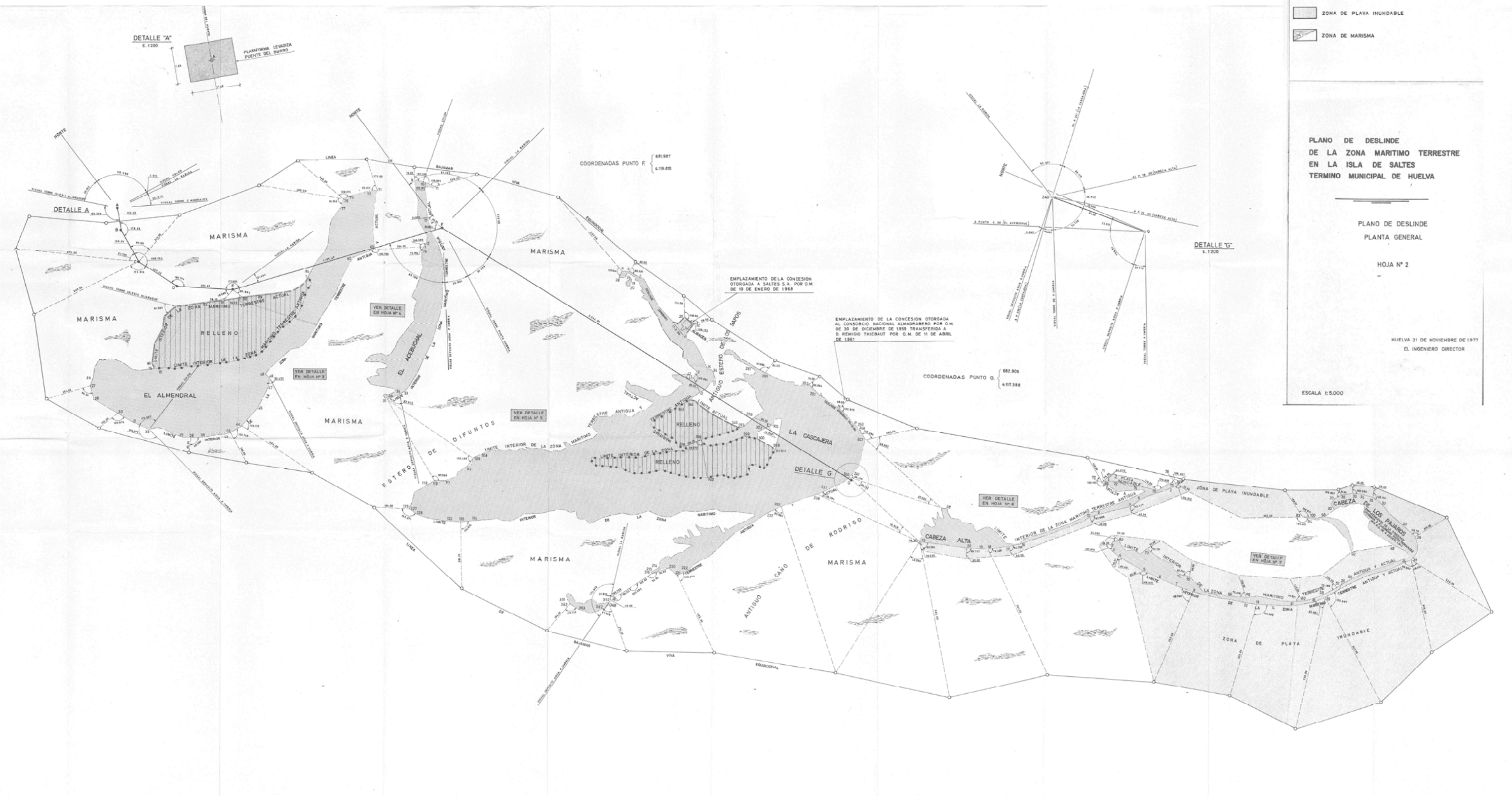
PLANO DE DESLINDE DE LA ZONA MARITIMO TERRESTRE EN LA ISLA DE SALTES TERMINO MUNICIPAL DE HUELVA

PLANO DE DESLINDE PLANTA GENERAL

HOJA Nº 2

HUELVA 31 DE NOVIEMBRE DE 1977  
EL INGENIERO DIRECTOR

ESCALA 1:5.000



VER DETALLE EN HOJA Nº 4

VER DETALLE EN HOJA Nº 5

VER DETALLE EN HOJA Nº 5

DETALLE G

VER DETALLE EN HOJA Nº 6

VER DETALLE EN HOJA Nº 7



## **ANEJO 2**

### **FICHAS CATASTRALES**







# CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 21900A008000060000TD

## DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

**Localización:** Polígono 8 Parcela 6 ISLA SALTES. HUELVA [HUELVA]

**Clase:** Rústico

**Uso principal:** Agrario

<b>Valor catastral [ 2019 ]:</b>	<b>77.746,71 €</b>
<b>Valor catastral suelo:</b>	<b>77.746,71 €</b>
<b>Valor catastral construcción:</b>	<b>0,00 €</b>

### Titularidad

**Apellidos Nombre / Razón social**

**NIF/NIE**

**Derecho**

**Domicilio fiscal**

ALISEDA SA

A28335388

100,00% de propiedad

PS DE LA CASTELLANA 280 PI:02  
28046 MADRID [MADRID]

### Cultivo

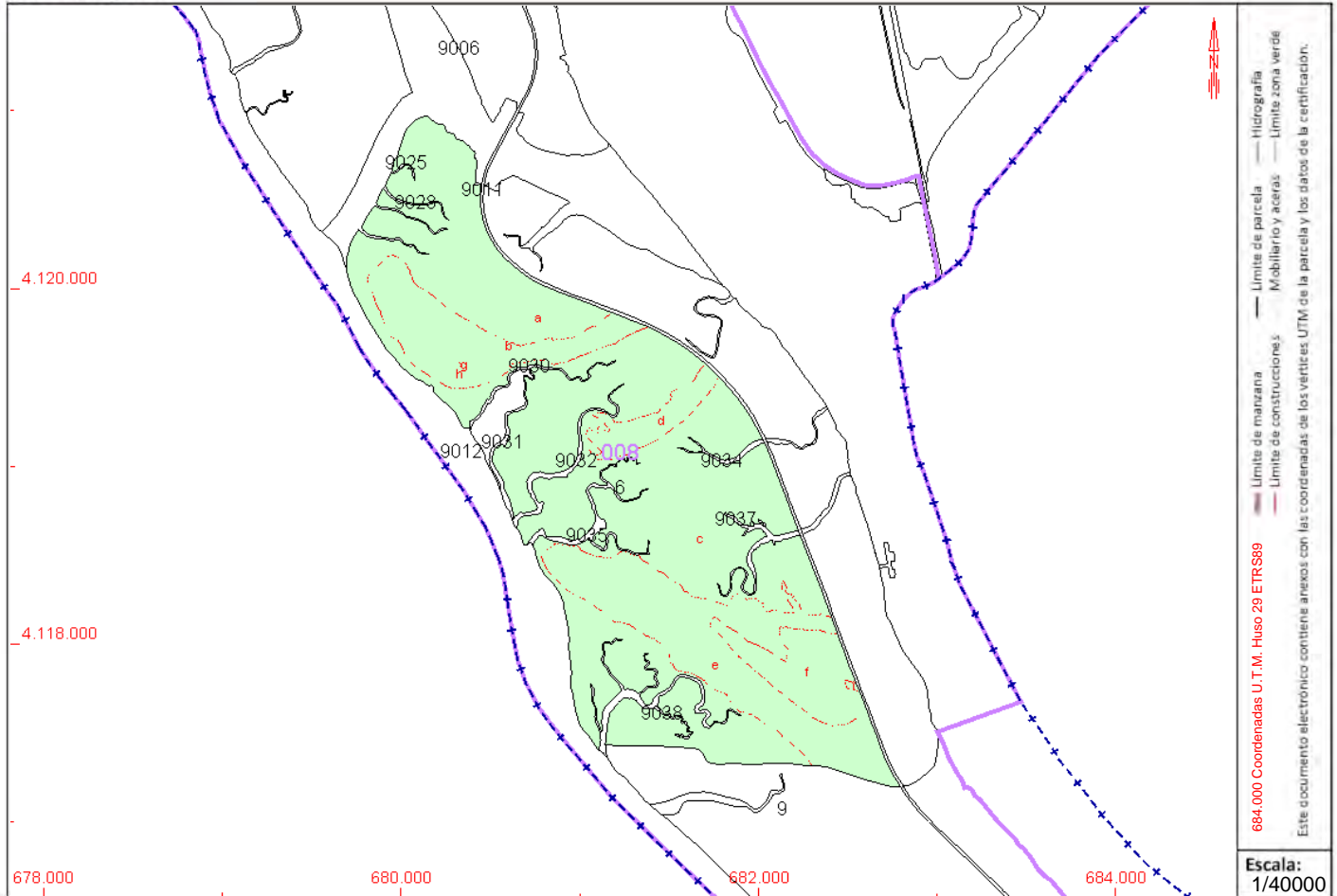
Subparcela	Cultivo/Aprovechamiento	IP	Superficie m <sup>2</sup>	Subparcela	Cultivo/Aprovechamiento	IP	Superficie m <sup>2</sup>
a	MT Matorral	02	1.343.011	b	I- Improductivo	00	383.227
c	EU Eucaliptus	03	1.681.308	d	EU Eucaliptus	04	125.162
e	MP Pinar pinea o de fruto	00	719.511	f	MT Matorral	02	237.286
g	I- Improductivo	00	288	h	I- Improductivo	00	126

Continúa en páginas siguientes

## PARCELA CATASTRAL

**Superficie gráfica:** 4.492.660 m<sup>2</sup>

**Coefficiente de participación:** 100,00 %



Este certificado refleja los datos incorporados a la Base de Datos del Catastro. Solo podrá utilizarse para el ejercicio de las competencias del solicitante.

**Solicitante:** MINISTERIO TRANSICION ECOLOGICA-DG DE SOSTENIBILIDAD DE LA COSTA Y EL MAR

**Finalidad:** Deslindes

**Fecha de emisión:** 03/06/2019



# CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 21900A008000060000TD

## DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE (CONTINUACIÓN)

### Cultivo (Continuación)

Subparcela	Cultivo/Aprovechamiento	IP	Superficie m <sup>2</sup>	Subparcela	Cultivo/Aprovechamiento	IP	Superficie m <sup>2</sup>
i	I- Improductivo	00	2.741				

## RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES



Referencia catastral: 21900A008000090000TJ

Localización: Polígono 8 Parcela 9  
ISLA SALTES. HUELVA [HUELVA]

### Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
CA ANDALUCIA C MEDIO AMBIENTE SERVICIO PROV		CL RICO 15 21001 HUELVA [HUELVA]



Referencia catastral: 21900A00809028-----

Localización: ----

### Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
----	----	----



Referencia catastral: 21900A00809025-----

Localización: ----

### Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
----	----	----



Referencia catastral: 21900A00809006-----

Localización: ----

### Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
----	----	----



## RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES



Referencia catastral: 21900A00809037-----

Localización: ---

**Titularidad principal**

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
---	---	---



Referencia catastral: 21900A00809038-----

Localización: ---

**Titularidad principal**

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
---	---	---



Referencia catastral: 21900A00809035-----

Localización: ---

**Titularidad principal**

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
---	---	---



Referencia catastral: 21900A00809032-----

Localización: ---

**Titularidad principal**

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
---	---	---



Referencia catastral: 21900A00809031-----

Localización: ---

**Titularidad principal**

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
---	---	---



## RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES



Referencia catastral: 21900A00809034-----

Localización: ----

**Titularidad principal**

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
----	----	----



Referencia catastral: 21900A00809030-----

Localización: ----

**Titularidad principal**

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
----	----	----



Referencia catastral: 21900A00809012-----

Localización: ----

**Titularidad principal**

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
----	----	----



Referencia catastral: 21900A00809011-----

Localización: ----

**Titularidad principal**

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
----	----	----





GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE HACIENDA

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

# CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 21900A008000080000T1

## DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

**Localización:** Polígono 8 Parcela 8 ISLA SALTES. HUELVA [HUELVA]

**Clase:** Rústico

**Uso principal:** Agrario

<b>Valor catastral [ 2019 ]:</b>	<b>1.933,62 €</b>
<b>Valor catastral suelo:</b>	<b>1.933,62 €</b>
<b>Valor catastral construcción:</b>	<b>0,00 €</b>

### Titularidad

**Apellidos Nombre / Razón social**

ALISEDA SA

**NIF/NIE**

A28335388

**Derecho**

100,00% de propiedad

**Domicilio fiscal**

PS DE LA CASTELLANA 280 PI:02  
28046 MADRID [MADRID]

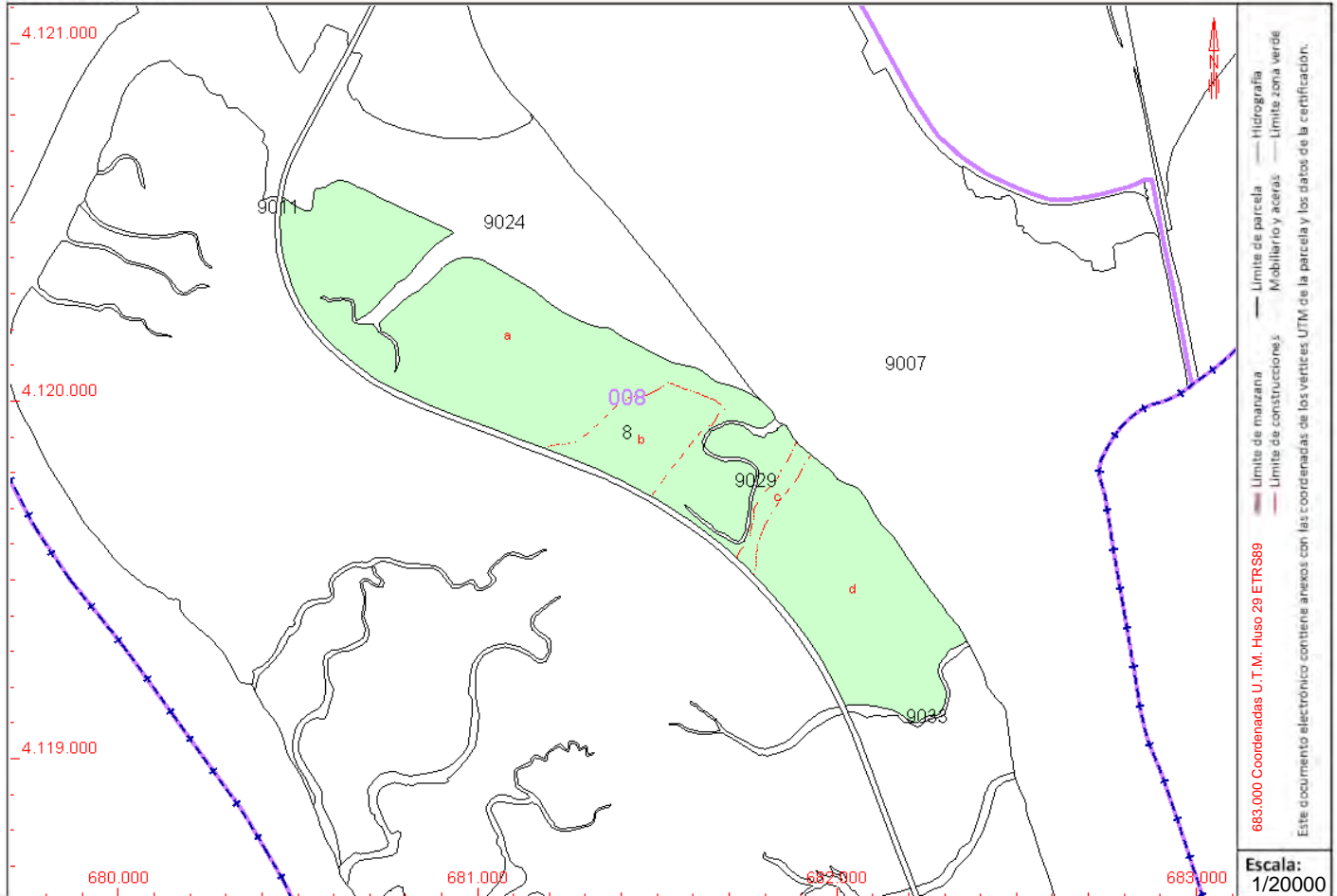
### Cultivo

Subparcela	Cultivo/Aprovechamiento	IP	Superficie m <sup>2</sup>	Subparcela	Cultivo/Aprovechamiento	IP	Superficie m <sup>2</sup>
a	MT Matorral	02	495.036	b	MP Pinar pinea o de fruto	00	73.990
c	MP Pinar pinea o de fruto	00	16.635	d	MT Matorral	02	239.064

## PARCELA CATASTRAL

Superficie gráfica: 824.725 m<sup>2</sup>

Coefficiente de participación: 100,00 %



Este certificado refleja los datos incorporados a la Base de Datos del Catastro. Solo podrá utilizarse para el ejercicio de las competencias del solicitante.

**Solicitante:** MINISTERIO TRANSICION ECOLOGICA-DG DE SOSTENIBILIDAD DE LA COSTA Y EL MAR

**Finalidad:** Deslindes

**Fecha de emisión:** 03/06/2019

Documento firmado con CSV y sello de la Dirección General del Catastro  
CSV: KFVCR2DKB43HTQM1 (verificable en <https://www.sedecatastro.gob.es>) | Fecha de firma: 03/06/2019



## RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES



Referencia catastral: 21900A00809029-----

Localización: ----

**Titularidad principal**

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
----	----	----



Referencia catastral: 21900A00809033-----

Localización: ----

**Titularidad principal**

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
----	----	----



Referencia catastral: 21900A00809011-----

Localización: ----

**Titularidad principal**

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
----	----	----



Referencia catastral: 21900A00809007-----

Localización: ----

**Titularidad principal**

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
----	----	----



Referencia catastral: 21900A00809024-----

Localización: ----

**Titularidad principal**

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
----	----	----





GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE HACIENDA

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

# CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 21900A008000100000TX

## DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

**Localización:** Polígono 8 Parcela 10 ISLA SALTES. HUELVA [HUELVA]

**Clase:** Rústico

**Uso principal:** Agrario

**Valor catastral [ 2019 ]:**

0,00 €

**Valor catastral suelo:**

0,00 €

**Valor catastral construcción:**

## Titularidad

Apellidos Nombre / Razón social	NIF/NIE	Derecho	Domicilio fiscal
CA ANDALUCIA C MEDIO AMBIENTE SERVICIO PROV COSTAS		100,00% de propiedad	CL RICO 15 21001 HUELVA [HUELVA]

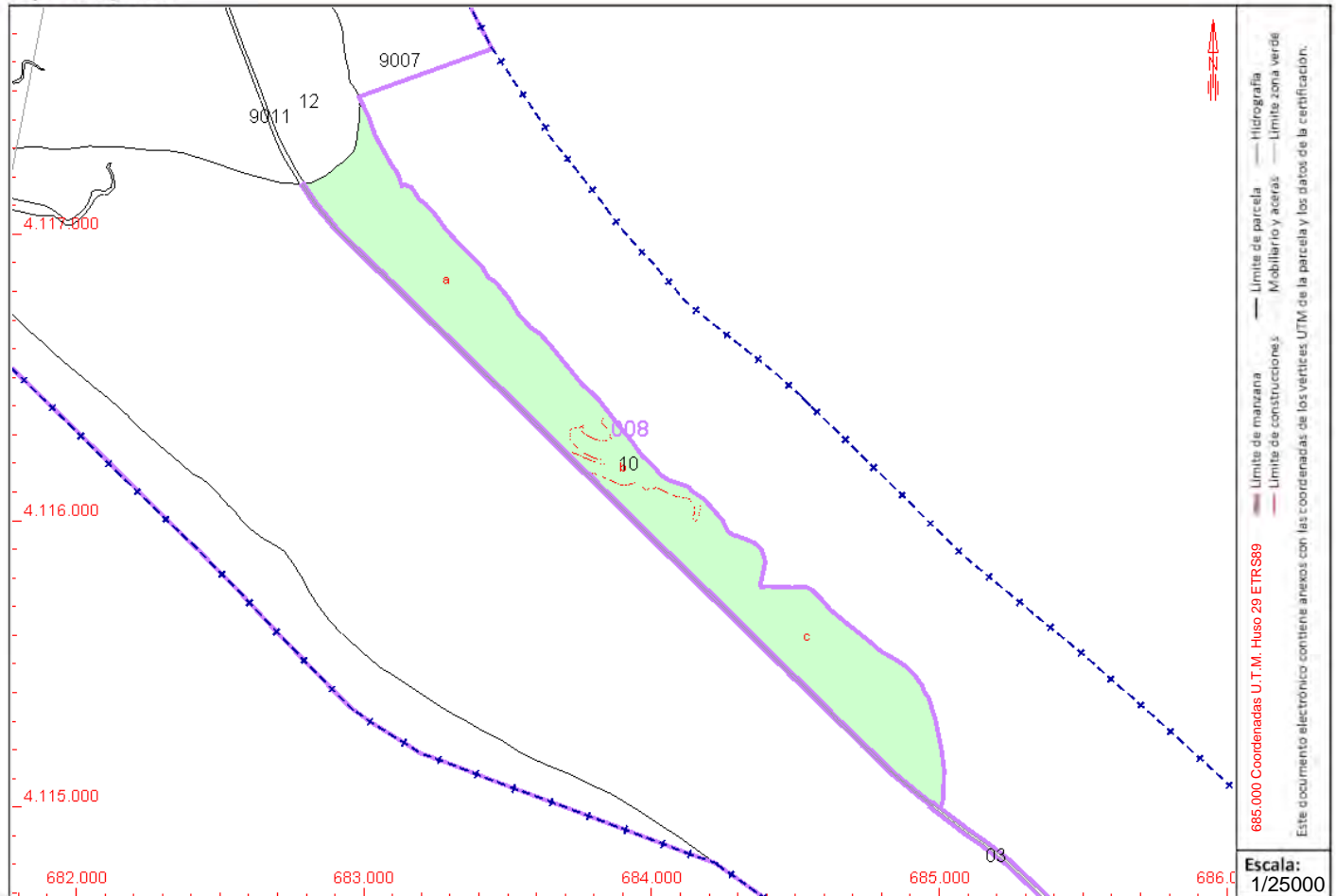
## Cultivo

Subparcela	Cultivo/Aprovechamiento	IP	Superficie m <sup>2</sup>	Subparcela	Cultivo/Aprovechamiento	IP	Superficie m <sup>2</sup>
a	I- Improductivo	00	327.518	b	I- Improductivo	00	47.685
c	I- Improductivo	00	337.074				

## PARCELA CATASTRAL

Superficie gráfica: 711.154 m<sup>2</sup>

Coefficiente de participación: 100,00 %



Este certificado refleja los datos incorporados a la Base de Datos del Catastro. Solo podrá utilizarse para el ejercicio de las competencias del solicitante.

**Solicitante:** MINISTERIO TRANSICION ECOLOGICA-DG DE SOSTENIBILIDAD DE LA COSTA Y EL MAR

**Finalidad:** Deslindes

**Fecha de emisión:** 03/06/2019

Documento firmado con CSV y sello de la Dirección General del Catastro  
CSV: A3CGEPJY07ECBMMB (verificable en <https://www.sedecatastro.gob.es>) | Fecha de firma: 03/06/2019



# CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 21900A008000100000TX

## RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES



**Referencia catastral:** 4063103PB8146S0001PU

**Localización:** PT PUERTO HUELVA ESPIGON 1 ACCESO A PLAYA HUELVA [HUELVA]

**Titularidad principal**

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
AUTORIDAD PORTUARIA DE HUELVA MOPT	Q2167001C	AV REAL SDAD COLOMB ONUBENSE 1 21001 HUELVA [HUELVA]



**Referencia catastral:** 21900A008000120000TJ

**Localización:** DS DS CRTA GIBRALEON Polígono 8 Parcela 12 ISLA SALTES. HUELVA [HUELVA]

**Titularidad principal**

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
ALISEDA SA	A28335388	PS DE LA CASTELLANA 280 PI:02 28046 MADRID [MADRID]



**Referencia catastral:** 21900A00809011-----

**Localización:** ----

**Titularidad principal**

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
----	----	----



**Referencia catastral:** 21900A00809007-----

**Localización:** ----

**Titularidad principal**

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
----	----	----







GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE HACIENDA

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

# CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 21900A008000110000T1

## DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

**Localización:** Polígono 8 Parcela 11 ISLA SALTES. HUELVA [HUELVA]

**Clase:** Rústico

**Uso principal:** Agrario

<b>Valor catastral [ 2019 ]:</b>	<b>116,03 €</b>
<b>Valor catastral suelo:</b>	116,03 €
<b>Valor catastral construcción:</b>	0,00 €

### Titularidad

**Apellidos Nombre / Razón social**

ALISEDA SA

**NIF/NIE**

A28335388

**Derecho**

100,00% de propiedad

**Domicilio fiscal**

PS DE LA CASTELLANA 280 PI:02  
28046 MADRID [MADRID]

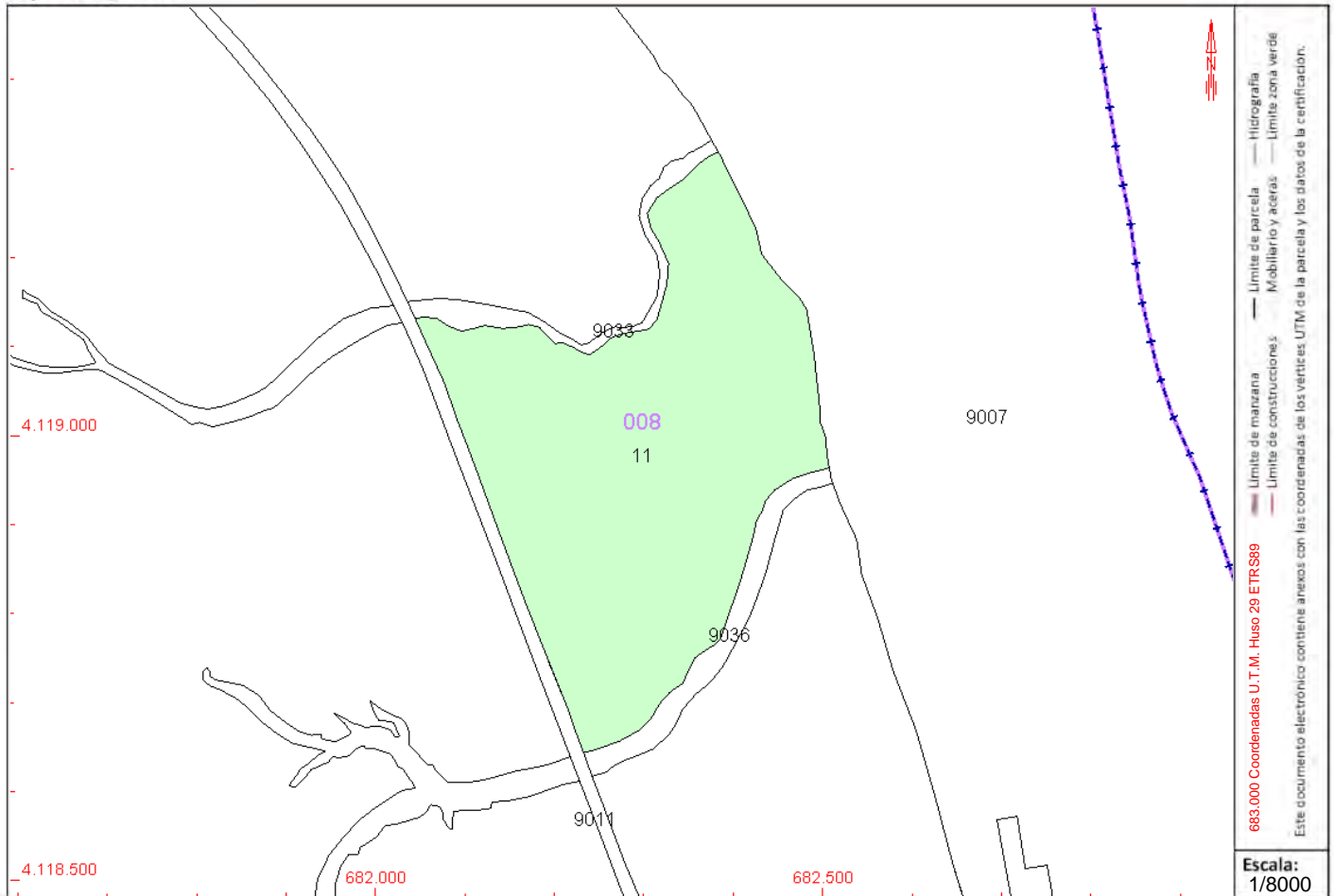
### Cultivo

Subparcela	Cultivo/Aprovechamiento	IP	Superficie m <sup>2</sup>	Subparcela	Cultivo/Aprovechamiento	IP	Superficie m <sup>2</sup>
0	MT Matorral	02	152.949				

## PARCELA CATASTRAL

Superficie gráfica: 152.949 m2

Coefficiente de participación: 100,00 %



Este certificado refleja los datos incorporados a la Base de Datos del Catastro. Solo podrá utilizarse para el ejercicio de las competencias del solicitante.

**Solicitante:** MINISTERIO TRANSICION ECOLOGICA-DG DE SOSTENIBILIDAD DE LA COSTA Y EL MAR

**Finalidad:** Deslindes

**Fecha de emisión:** 03/06/2019

Documento firmado con CSV y sello de la Dirección General del Catastro  
CSV: A3GKW8ND0D1VMSDZ (verificable en <https://www.sedecatastro.gob.es>) | Fecha de firma: 03/06/2019





# CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 21900A008000110000T1

## RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES

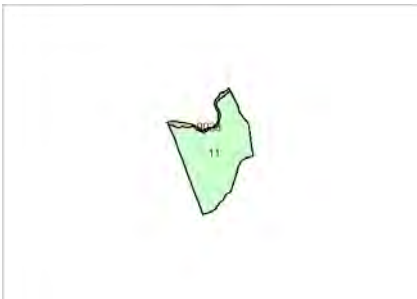


Referencia catastral: 21900A00809036-----

Localización: ----

### Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
----	----	----



Referencia catastral: 21900A00809033-----

Localización: ----

### Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
----	----	----



Referencia catastral: 21900A00809011-----

Localización: ----

### Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
----	----	----



Referencia catastral: 21900A00809007-----

Localización: ----

### Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
----	----	----





# CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 21900A008000120000TJ

## DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

**Localización:** Polígono 8 Parcela 12 ISLA SALTES. 21001 HUELVA [HUELVA]

**Clase:** Rústico

**Uso principal:** Agrario

<b>Valor catastral [ 2019 ]:</b>	<b>345,90 €</b>
<b>Valor catastral suelo:</b>	345,90 €
<b>Valor catastral construcción:</b>	0,00 €

### Titularidad

Apellidos Nombre / Razón social	NIF/NIE	Derecho	Domicilio fiscal
ALISEDA SA	A28335388	100,00% de propiedad	PS DE LA CASTELLANA 280 PI:02 28046 MADRID [MADRID]

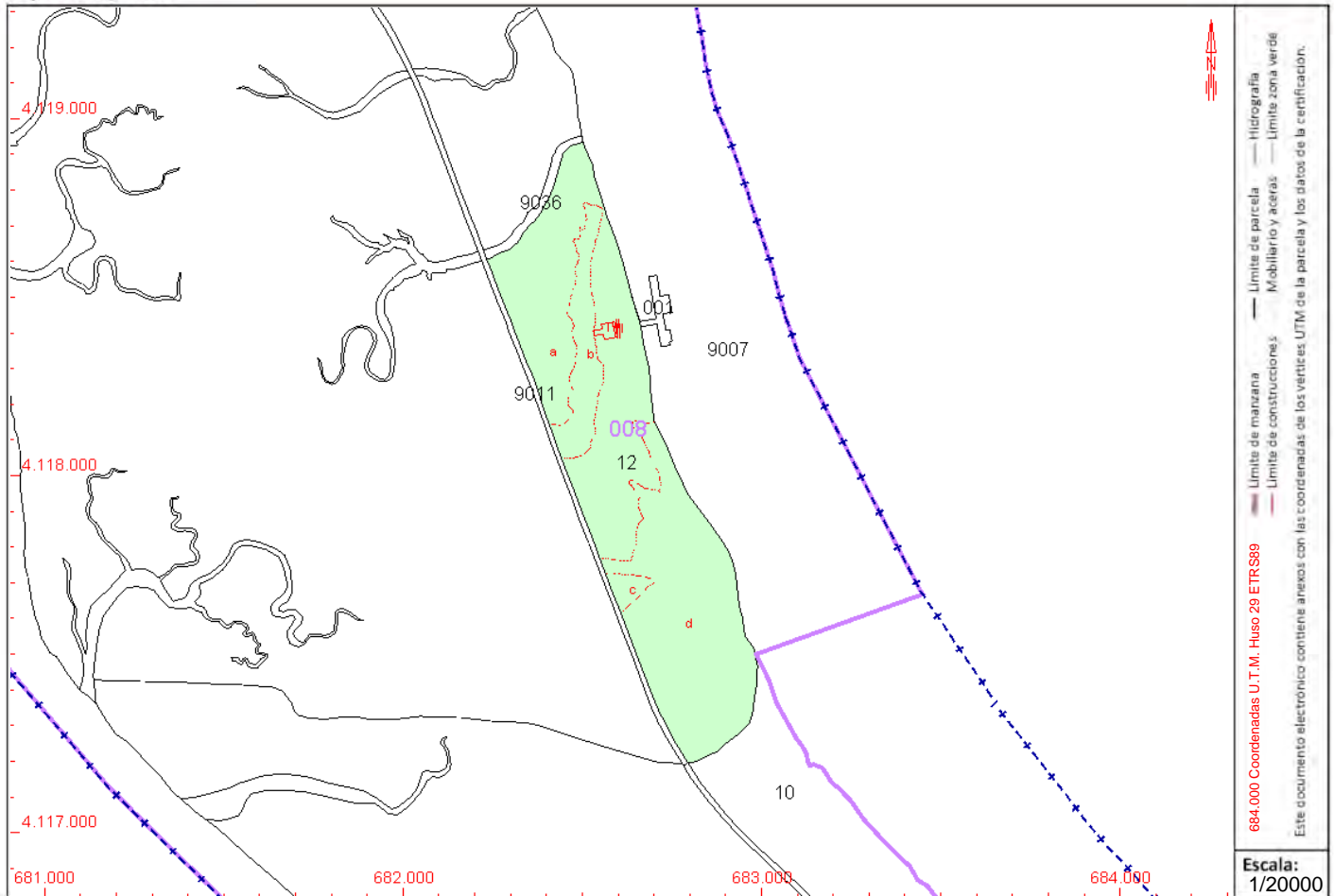
### Cultivo

Subparcela	Cultivo/Aprovechamiento	IP	Superficie m <sup>2</sup>	Subparcela	Cultivo/Aprovechamiento	IP	Superficie m <sup>2</sup>
a	MT Matorral	02	239.682	b	I- Improductivo	00	46.874
c	MT Matorral	02	8.033	d	MT Matorral	02	208.276

## PARCELA CATASTRAL

Superficie gráfica: 504.913 m<sup>2</sup>

Parcela, a efectos catastrales, con inmuebles de distinta clase [urbano y rústico]



Este certificado refleja los datos incorporados a la Base de Datos del Catastro. Solo podrá utilizarse para el ejercicio de las competencias del solicitante.

**Solicitante:** MINISTERIO TRANSICION ECOLOGICA-DG DE SOSTENIBILIDAD DE LA COSTA Y EL MAR

**Finalidad:** Deslindes

**Fecha de emisión:** 03/06/2019

Fecha de firma: 03/06/2019

Documento firmado con CSV y sello de la Dirección General del Catastro  
CSV: NS1ZN3YB3.JEB15D3 (verificable en <https://www.sedecatastro.gob.es>)



## RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES



Referencia catastral: 21900A008000100000TX

Localización: Polígono 8 Parcela 10  
ISLA SALTES. HUELVA [HUELVA]

### Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
CA ANDALUCIA C MEDIO AMBIENTE SERVICIO PROV		CL RICO 15 21001 HUELVA [HUELVA]



Referencia catastral: 001300100PB81G0001FT

Localización: DS DS ISLA SALTES 1  
HUELVA [HUELVA]

### Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
COMBUSTIBLES Y SUMINISTROS Y ROSAL SA	A02100006	CL S DOMINGO CALZA 21000 HUELVA [HUELVA]



Referencia catastral: 21900A00809036-----

Localización: ----

### Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
----	----	----



Referencia catastral: 21900A00809011-----

Localización: ----

### Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
----	----	----



Referencia catastral: 21900A00809007-----

Localización: ----

### Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
----	----	----





GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE HACIENDA

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

# CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 21900A008000130000TE

## DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

**Localización:** Polígono 8 Parcela 13 ISLA SALTES. HUELVA [HUELVA]

**Clase:** Rústico

**Uso principal:** Agrario

**Valor catastral [ 2019 ]:**

0,00 €

**Valor catastral suelo:**

0,00 €

**Valor catastral construcción:**

### Titularidad

**Apellidos Nombre / Razón social**

ALISEDA SA

**NIF/NIE**

A28335388

**Derecho**

100,00% de propiedad

**Domicilio fiscal**

PS DE LA CASTELLANA 280 PI:02  
28046 MADRID [MADRID]

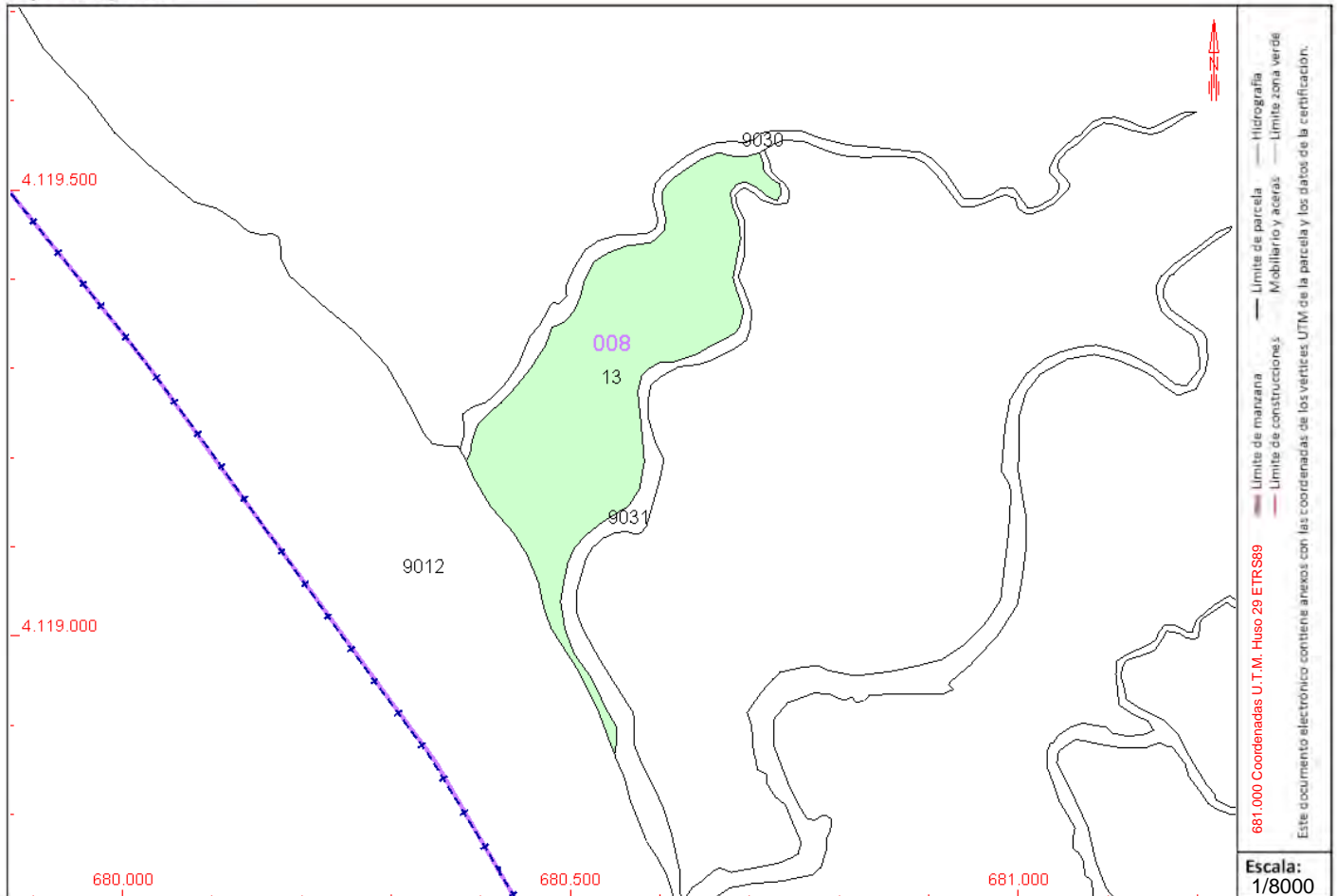
### Cultivo

Subparcela	Cultivo/Aprovechamiento	IP	Superficie m <sup>2</sup>	Subparcela	Cultivo/Aprovechamiento	IP	Superficie m <sup>2</sup>
0	I- Improductivo	00	68.264				

## PARCELA CATASTRAL

Superficie gráfica: 68.264 m<sup>2</sup>

Coefficiente de participación: 100,00 %



Este certificado refleja los datos incorporados a la Base de Datos del Catastro. Solo podrá utilizarse para el ejercicio de las competencias del solicitante.

**Solicitante:** MINISTERIO TRANSICION ECOLOGICA-DG DE SOSTENIBILIDAD DE LA COSTA Y EL MAR

**Finalidad:** deslindes

**Fecha de emisión:** 03/06/2019

Fecha de firma: 03/06/2019

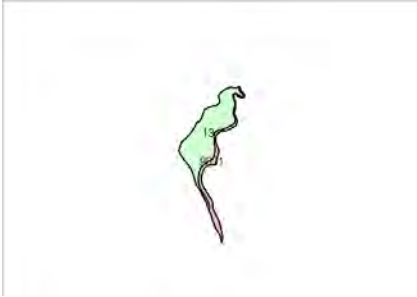
Documento firmado con CSV y sello de la Dirección General del Catastro  
CSV: F3ABJ93M9AZZKY42 (verificable en <https://www.sedecatastro.gob.es>)



# CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 21900A008000130000TE

## RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES



Referencia catastral: 21900A00809031-----

Localización: ----

**Titularidad principal**

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
----	----	----

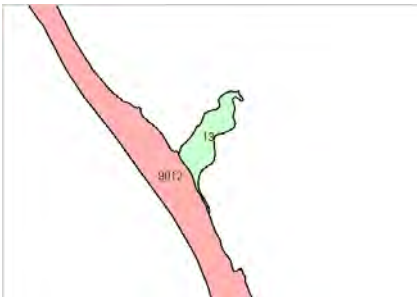


Referencia catastral: 21900A00809030-----

Localización: ----

**Titularidad principal**

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
----	----	----



Referencia catastral: 21900A00809012-----

Localización: ----

**Titularidad principal**

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
----	----	----





GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE HACIENDA

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

# CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 001300100PB81G0001FT

## DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

**Localización:** DS DS ISLA SALTES 1 21001 HUELVA [HUELVA]

**Clase:** Urbano

**Uso principal:** Industrial

**Superficie construida:** 6.716 m<sup>2</sup>

**Año construcción:** 1970

**Valor catastral [ 2019 ]:** 639.162,48 €  
**Valor catastral suelo:** 40.954,13 €  
**Valor catastral construcción:** 598.208,35 €

### Titularidad

Apellidos Nombre / Razón social	NIF/NIE	Derecho	Domicilio fiscal
COMBUSTIBLES Y SUMINISTROS Y ROSAL SA	A02100006	100,00% de conc. admva.	CL S DOMINGO CALZA 21000 HUELVA [HUELVA]
AUTORIDAD PORTUARIA DE HUELVA MOPT	Q2167001C	100,00% de propiedad	AV REAL SDAD COLOMB ONUBENSE 1 21001 HUELVA [HUELVA]

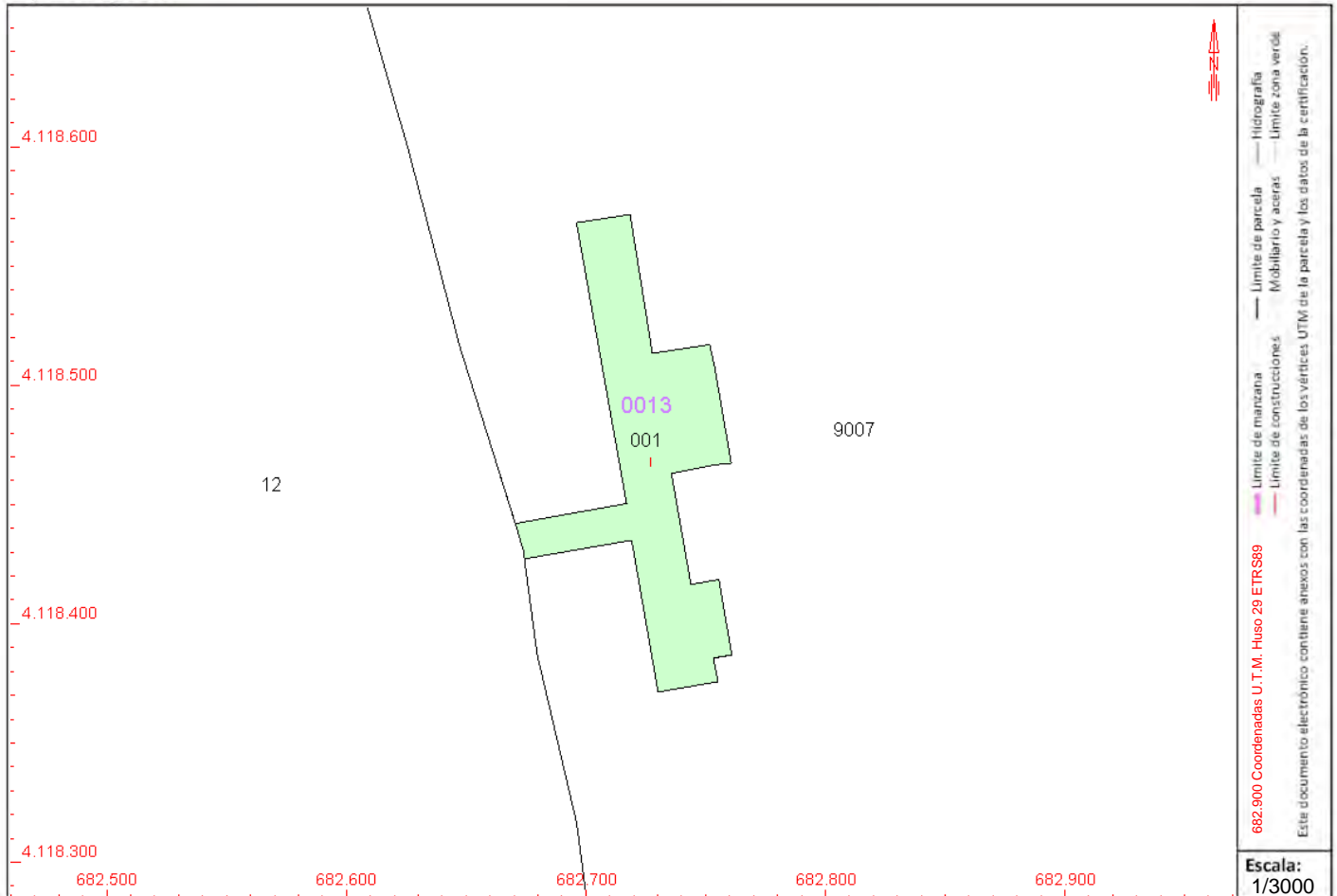
### Construcción

Esc./Pta./Prta.	Destino	Superficie m <sup>2</sup>	Esc./Pta./Prta.	Destino	Superficie m <sup>2</sup>
T/OD/OS	OFICINA	302	T/OD/OS	INDUSTRIAL	1.939
T/OD/OS	INDUSTRIAL	4.475			

## PARCELA CATASTRAL

Superficie gráfica: 6.717 m<sup>2</sup>

Parcela construida sin división horizontal



Este certificado refleja los datos incorporados a la Base de Datos del Catastro. Solo podrá utilizarse para el ejercicio de las competencias del solicitante.

**Solicitante:** MINISTERIO TRANSICION ECOLOGICA-DG DE SOSTENIBILIDAD DE LA COSTA Y EL MAR

**Finalidad:** Deslindes

**Fecha de emisión:** 03/06/2019

Fecha de firma: 03/06/2019

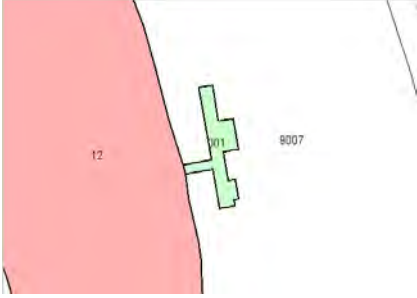
Documento firmado con CSV y sello de la Dirección General del Catastro  
 CSV: 3M7KYCCM01935PA9 (verificable en <https://www.sedecatastro.gob.es>)



# CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 001300100PB81G0001FT

## RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES

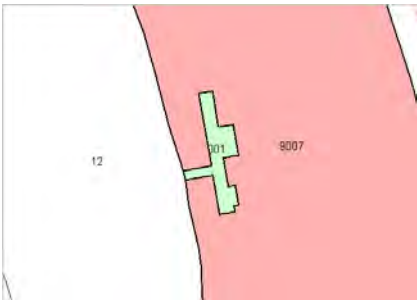


**Referencia catastral:** 21900A008000120000TJ

**Localización:** DS DS CRTA GIBRALEON Polígono 8 Parcela 12  
ISLA SALTES. HUELVA [HUELVA]

**Titularidad principal**

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
ALISEDA SA	A28335388	PS DE LA CASTELLANA 280 PI:02 28046 MADRID [MADRID]



**Referencia catastral:** 21900A00809007-----

**Localización:** ----

**Titularidad principal**

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
----	----	----







GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE HACIENDA

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

# CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 4063101PB8146S0001GU

## DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

**Localización:** PT PUERTO HUELVA ESPIGON 1 Suelo 21001 HUELVA [HUELVA]

**Clase:** Características especiales

**Uso principal:** PUERTO COMERCIAL HUELVA

**Año construcción:** 1990

<b>Valor catastral [ 2019 ]:</b>	<b>21.766.129,74 €</b>
<b>Valor catastral suelo:</b>	<b>6.258.118,68 €</b>
<b>Valor catastral construcción:</b>	<b>15.508.011,06 €</b>

### Titularidad

Apellidos Nombre / Razón social	NIF/NIE	Derecho	Domicilio fiscal
AUTORIDAD PORTUARIA DE HUELVA MOPT	Q2167001C	100,00% de propiedad	AV REAL SDAD COLOMB ONUBENSE 1 21001 HUELVA [HUELVA]

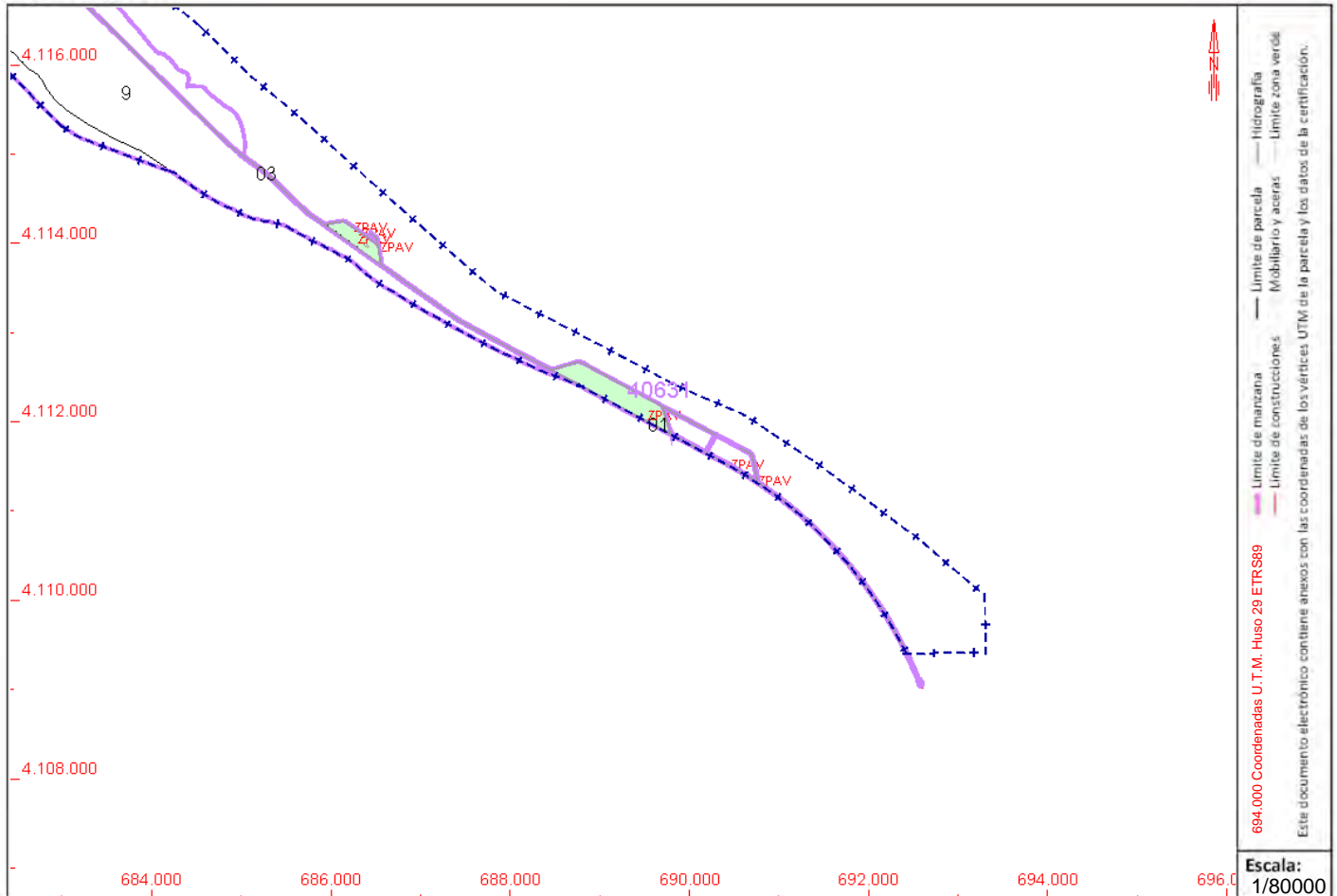
### Construcción

Esc./Pta./Prta.	Destino	Superficie m <sup>2</sup>	Esc./Pta./Prta.	Destino	Superficie m <sup>2</sup>
1/00/U	URBANIZACION	534.977	1/00/E	DIQUES	12.935

## PARCELA CATASTRAL

Superficie gráfica: 550.170 m<sup>2</sup>

Parcela construida sin división horizontal



Este certificado refleja los datos incorporados a la Base de Datos del Catastro. Solo podrá utilizarse para el ejercicio de las competencias del solicitante.

**Solicitante:** MINISTERIO TRANSICION ECOLOGICA-DG DE SOSTENIBILIDAD DE LA COSTA Y EL MAR

**Finalidad:** deslindes

**Fecha de emisión:** 03/06/2019

Fecha de firma: 03/06/2019

Documento firmado con CSV y sello de la Dirección General del Catastro  
CSV: 6TWVBA5P8V578C4 (verificable en <https://www.sedecatastro.gob.es>)





# CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 4063101PB8146S0001GU

## RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES



**Referencia catastral:** 21900A008000090000TJ

**Localización:** Polígono 8 Parcela 9  
ISLA SALTES. HUELVA [HUELVA]

### Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
CA ANDALUCIA C MEDIO AMBIENTE SERVICIO PROV		CL RICO 15 21001 HUELVA [HUELVA]



**Referencia catastral:** 4063103PB8146S0001PU

**Localización:** PT PUERTO HUELVA ESPIGON 1 ACCESO A PLAYA  
HUELVA [HUELVA]

### Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
AUTORIDAD PORTUARIA DE HUELVA MOPT	Q2167001C	AV REAL SDAD COLOMB ONUBENSE 1 21001 HUELVA [HUELVA]



## **ANEJO 3**

### **UNIDADES GEOMORFOLÓGICAS**





**Leyenda**

- Cordón arenoso dunar
- Marisma
- Relleno antrópico
- Límite ZMT (1977)

**UNIDADES GEOMORFOLÓGICAS**

DL-4-Huelva

Sistema de Coordenadas:

ETRS 1989 UTM Zone 29N  
Proyección: Transverse Mercator. Datum: ETRS 1989



Escala:

1:33.000

Informe preliminar de Isla Saltés, término municipal de Huelva



